CONTRATO No. 4600105857 DE 2025
FECHA: 13 de julio de 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – DEPENDENCIA
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA
NIT:	811016391-7
REPRESENTANTE LEGAL:	Cesar Alejandro Moreno Marín
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.795.192
OBJETO:	Brindar protección integral y atención psicosocial y jurídica a mujeres víctimas de violencias basadas en género o en riesgo y a sus hijos, hijas y personas dependientes.
VALOR INICIAL:	MIL TRECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.L. **($1.323.322.737**) EXCLUIDO DE IVA, QUE INCLUYE LOS PAGOS POR LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
VALOR ADICIONES:	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L. ($245.328.472) EXCLUIDO DE IVA
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M.L. ($1.568.651.209) EXCLUIDO DE IVA
DURACIÓN INICIAL:	Ciento veintidós días (122) sin superar la presente vigencia
AMPLIACIONES:	No aplica

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	No aplica
SUSPENSIONES	No aplica
FECHA DE INICIO:	01 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	Enero 30 de 2026
VALOR EJECUTADO:	Por parte del Distrito mil dieciocho millones setescientos veinticuatro mil novecientos treinta y siete pesos m/l ($1.018.724.937), y por parte del Ministerio de Salud y Protección Social ochenta y nueve millones novecientos cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos m.l, ($89.905.646). Para un total ejecutado del contrato de mil ciento ocho millones seiscientos treinta mil quinientos ochenta y tres mil pesos m.l. ($1.108.630.583)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600105857 del año 2025, se presenta el Informe final de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato: el contratista brindó los servicios de protección integral y atención psicosocial y jurídica a mujeres víctimas de violencias basadas en género o en riesgo y a sus hijos, hijas y personas dependientes, lo cual se

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

verificó a través de la revisión de informes y verificadores aportados por el contratista y en visitas realizadas por la supervisión.

En cumplimiento del objeto y el alcance del contrato, el Contratista brindó los servicios de servicios temporales de habitación, alimentación, transporte, subsidio monetario y atención complementaria a mujeres víctimas de violencias basadas en género o en riesgo, en Medellín –zona rural y urbana-.

Alcance del objeto: Garantizar la prestación de los servicios temporales de habitación, alimentación, transporte, subsidio monetario y atención complementaria a las mujeres víctimas de violencias basadas en género o en riesgo, a sus hijos e hijas y otras personas de su grupo familiar con dependencia funcional y/o económica.

Con los servicios de alojamiento, alimentación, transporte, acompañamiento psicosocial, jurídico, nutricional, pedagógico y gestión en salud, de acuerdo con la modalidad de atención, enmarcados en el objeto del contrato de prestación de servicios se busca garantizar la protección y atención a las mujeres víctimas de violencias basadas en género o en riesgo en el Distrito de Medellín, bajo el Mecanismo de Protección Integral.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

El seguimiento al cumplimiento del contrato se realiza conforme con los requerimientos y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, lo propuesto por la Corporación Ayuda Humanitaria y lo dispuesto en el contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
COMPONENTE 1 TRANSVERSAL		
Talento humano requerido	Cumplió, el contratista dispuso del equipo profesional para la implementación del contrato. El equipo se ha conformado de acuerdo a las especificaciones	Informe final

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	técnicas establecidas en los estudios previos N.º 40397: ● Profesional estratégica (1) ● Apoyo a la profesional estratégica (1) ● Trabajadora social (3) ● Abogada (3) ● Psicóloga (3) ● Profesional en pedagogía (1) ● Profesional administrativa y financiera (1) ● Profesional en nutrición y dietética (1) ● Tecnóloga en gestión documental (1) ● Técnica laboral en auxiliar de enfermería (1) ● Apoyo operativo, logístico y administrativo (1).	
Equipos de metrología	El Distrito hizo entrega de 9 aparatos de metrología al mecanismo para ser utilizados en la atención estos estuvieron a cargo de la nutricionista quien hizo uso y custodia de los equipos	En los cuatro Informes mensuales se reportó la utilización de los equipos
COMPONENTE 2		
1.Realizar la contratación de las profesionales, los bienes y servicios requeridos para la implementación del Mecanismo de Protección Integral.	El contratista prestó el servicio con el equipo humano necesario, y con los bienes y servicios requeridos para la implementación del Mecanismo con las siguientes entidades: Coninsa S.A.S: arrendamiento inmueble Casa Refugio	Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4 Equipo de trabajo, servicio de alimentación, Servicio de transporte, servicio

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	- La Cocina de Luis: servicio de alimentación preparada (Desayuno, almuerzo y cena) - Emprestur S.A.S: servicio de transporte público terrestre automotor para pasajeros. - Maxcontrol S.A.S: servicio de fumigación Casa Refugio - Segurcol: Vigilancia 24/7 Casa Refugio - UNO-A Aseo Integrado S.A.: servicio de aseo - Ivonne Yesenia Restrepo Peña: Cuidadoras. - Grupo Hotelero La 70 Estadio S.A.S	de cuidadoras, aseo y vigilancia
2.Recibir y hacer seguimiento de las solicitudes de atención y protección para las mujeres que son remitidas por las diferentes entidades competentes, llamadas telefónicas, correos electrónicos, solicitudes directas de las mujeres.	Durante los cuatro meses de implementación del contrato, el equipo del Mecanismo de Protección Integral (MPI) aseguró la acogida, valoración, respuesta y monitoreo constante de las peticiones de atención y protección a mujeres víctimas de violencias basadas en género. Estas solicitudes se recepcionaron y atendieron mediante diversos medios disponibles: llamadas telefónicas y correos electrónicos. En el mes de octubre, el equipo recibió 39 solicitudes de ingreso; de ellas, 12 mujeres junto con sus dependientes (9) ingresaron, para un total de (22) personas ingresadas durante el período.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	En el mes de noviembre, el equipo recibió 31 solicitudes de ingreso; de ellas, 12 mujeres junto con sus dependientes (5) ingresaron, para un total de (17) personas ingresadas durante el período. En el mes de diciembre el equipo recibió 28 solicitudes de ingreso; de ellas, (5) mujeres ingresaron junto con sus dependientes (5), para un total de (10) personas ingresadas durante el período. En el mes de enero, el equipo recibió 24 solicitudes de ingreso; de ellas, (8) mujeres ingresaron junto con sus dependientes (8), para un total de (16) personas ingresadas durante el período. Total mujeres ingresadas: 37 Total dependientes ingresados: 27	
3. Brindar protección integral y atención psicosocial y jurídica a mujeres víctimas de violencias basadas en género o en riesgo y a sus hijos, hijas y personas dependientes	Durante los cuatro meses de contrato, en cada una de las modalidades del Mecanismo de Protección Integral, se garantizaron espacios de atención por áreas profesionales para atender de manera integral a las usuarias ingresadas durante el periodo reportado. A continuación, se desglosan las acciones realizadas: En la modalidad de Subsidio Monetario, se realizó el seguimiento al contexto y estado actual de las mujeres beneficiarias, con el propósito de identificar necesidades	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	específicas y activar las rutas correspondientes en materia de salud, acompañamiento psicosocial y atención jurídica. Mes a mes se efectuó el seguimiento a las mujeres vinculadas a esta modalidad durante el periodo contractual. De ellas, solo una no respondió efectivamente a los intentos de contacto, ni participó en los procesos de acompañamiento establecidos. Se logró garantizar los seguimientos programados, asegurando el acompañamiento integral a las mujeres que respondieron y dejando registro de los intentos de contacto fallidos para continuidad en el siguiente ciclo de seguimiento.	
4. Realizar el proceso de atención y protección de las mujeres víctimas	Durante desarrollo del contrato, se aseguró que las mujeres víctimas de violencia de género y sus dependientes tuvieran acceso efectivo a protección integral, a través de las diferentes modalidades de atención del Mecanismo de Protección Integral (MPI). La siguiente sección presenta el cumplimiento técnico de cada una de las modalidades: **Modalidad Hotel de Emergencia:** Se implementaron las acciones pertinentes para garantizar que las usuarias obtuvieran atención adecuada y a tiempo, de acuerdo con sus características individuales. Se realizaron evaluaciones y caracterizaciones de las	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	necesidades más urgentes, se activaron rutas y se proporcionó asesoramiento centrado en la gestión de redes de apoyo tanto familiares como comunitarias, además del soporte emocional. **Modalidad Casa Refugio:** Se garantizó alojamiento seguro, protección y atención a mujeres en situación de alto riesgo, garantizando su resguardo físico y emocional. En esta modalidad se brindaron servicios multidisciplinarios de atención psicosocial, acompañamiento jurídico, actividades de fortalecimiento para la autonomía económica y fortalecimiento de redes de apoyo. El equipo técnico planeó y llevó a cabo rutas individualizadas de atención para cada caso. **Modalidad Hotel de Protección Temporal:** Se proporcionó un acompañamiento a través de apoyos individuales y grupales en el contexto psicosocial. Se habilitaron espacios para la gestión de necesidades específicas en salud, nutrición y educación, y se construyeron planes de atención personalizados. **Modalidad Subsidio Monetario:** Se realizó la consignación de los recursos correspondientes al subsidio en las cuentas de cada una de las mujeres en esta modalidad para el cubrimiento de	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	alimentación, transporte y alojamiento, fortaleciendo la autonomía de las mujeres y reduciendo su exposición al riesgo. Se realizó seguimiento en cada caso para verificar el uso adecuado del subsidio y su evolución frente al hecho de violencia vivido. En total, para la duración del contrato que abarcó 4 meses de atención del Mecanismo de Protección integral se construyeron (26) planes de atención	
5.Registrar las barreras que se evidencian en el desarrollo del proceso de atención, acompañamiento y el seguimiento, por parte del equipo interdisciplinario.	Durante los cuatro meses de ejecución del contrato se identificaron un total de ocho (8) barreras que afectaron de manera puntual la atención y el acompañamiento a las usuarias cobijadas bajo las diferentes modalidades del Mecanismo de Protección Integral. Estas dificultades se presentaron principalmente en instituciones de salud (4 barreras), seguidas por las Comisarías de Familia (2 barreras), la Policía Nacional (1) barrera y finalmente, (1 barrera) en Fiscalía. No obstante, todas las barreras fueron oportunamente abordadas y superadas gracias a las gestiones interinstitucionales, los procesos de articulación y el ejercicio de acompañamiento por parte de las profesionales del Mecanismo de Protección Integral, Lo cual permitió garantizar la continuidad y calidad de la atención a las usuarias.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4 Verificador 29, barreras.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6.Garantizar que los espacios destinados a acoger y proteger a las mujeres y sus hijos e hijas sean dignos y confortables	Durante el periodo de implementación del contrato se garantizaron los espacios de calidad que fueron seleccionados para la prestación del servicio, con el fin de posibilitar las condiciones de habitabilidad, seguridad, higiene y accesibilidad, entornos dignos y adecuados para la protección de las mujeres y sus dependientes. Como parte de la verificación del cumplimiento de las condiciones descritas, durante el primer mes de implementación, se realizó un registro fotográfico que evidenció el estado de las instalaciones de los hoteles seleccionados y de la Casa Refugio. Así mismo, se realizaron de manera oportuna reparaciones menores durante cada uno de los meses de implementación, cubriendo lo necesario para asegurar el bienestar de las usuarias y la continuidad del servicio.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
7. Cumplir con concepto sanitario favorable o favorable condicionado, a las instalaciones del hotel y casa refugio, expedido por autoridad sanitaria competente de acuerdo a lo establecido en la Ley 9 de 1979 y sus normas reglamentarias. Se deberá presentar el acta de visita en la cual conste el respectivo concepto otorgado, en caso de que el concepto sea favorable condicionado deberá evidenciar que se implementan planes o programas necesarios para minimizar los riesgos identificados por la autoridad sanitaria al momento de la expedición del concepto sanitario.	Durante el periodo de implementación de este contrato, se continúa con la solicitud de la visita para la actualización del concepto sanitario de los hoteles, aun sin ninguna respuesta por parte del ente prestador del servicio y se presenta el concepto sanitario FAVORABLE del servicio de alimentación para Casa Refugio, evidenciando el cumplimiento de las normas requeridas.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4 Concepto sanitario

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8. Cumplir con las normas vigentes en prevención de incendios, identificación de vías de salida en caso de eventos catastróficos que exijan la evacuación de las personas allí residenciadas, caracterización de los espacios físicos que representan riesgos de accidentalidad. Para estas tres situaciones descritas, el contratista deberá dotar las sedes de casa refugio y la verificación en el hotel de: extintores con carga vigente mínimo en las áreas comunes y servicios de alimentación, camillas, botiquín de primeros auxilios, y demás elementos exigidos por la ley 1523 de 2012 #Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema Nacional de Gestión del riesgo de desastres y las normas que la reglamenten. Así mismo, deberá formular plan de contingencias para la evacuación y atención en primeros auxilios en eventos de esta naturaleza y ser entregado dentro del primer mes de ejecución del contrato.	Durante cada mes del contrato fueron actualizadas las medidas de mitigación de riesgos y se verificó la vigencia de los elementos de señalización y equipos de emergencia, dando cumplimiento a las normativas vigentes en materia de prevención de incendios. Adicionalmente, se contó con la señalización adecuada para la evacuación en caso de emergencia, así como con una camilla y un botiquín de primeros auxilios para la prevención de riesgos dentro de las instalaciones.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
9. Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 y demás condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales en el código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana.	Los espacios de protección cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 y las demás condiciones señaladas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
10. Realizar de manera bimensual, con una duración de tres (3) horas, acompañamiento de apoyo al apoyo grupal al talento humano contratado para prestar el servicio de atención, con el objetivo de disminuir los impactos que se generan en las labores que realizan con las mujeres víctimas de violencias basadas en género, evitar el agotamiento emocional y fortalecer sus capacidades para la atención.	Durante la implementación del contrato se realizaron 2 encuentros de apoyo al apoyo, cada uno aportó a la disminución de las afectaciones emocionales, la prevención del agotamiento, y **a** fortalecer las capacidades emocionales y éticas requeridas para el acompañamiento sensible y	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	responsable en el hacer dentro del Mecanismos de Protección Integral. Cada una de las jornadas tuvo una duración de tres (3) horas y se orientaron a las profesionales que, desde sus diferentes áreas, sostuvieron y garantizaron los procesos de acompañamiento a las usuarias y dependientes del Mecanismo de Protección Integral.	
11.Prestar servicio de seguridad y vigilancia: el hotel contará con un sistema de cámaras y garantizará el servicio de vigilancia y seguridad privada para la Casa Refugio, las 24 horas del día, los siete días de la semana, a cargo de personal femenino, este articulará con los cuadrantes de Policía Nacional.	Durante los cuatro meses de implementación del contrato, se garantizó de manera continua la prestación del servicio de seguridad, en los hoteles asegurando la operatividad del sistema integral de cámaras de videovigilancia. Este sistema permitió un monitoreo permanente de las instalaciones, reforzando las medidas preventivas y de control para garantizar la protección de las usuarias y sus dependientes. No se registraron incidentes de seguridad durante el periodo reportado. El servicio contribuyó a mantener un ambiente de protección, confianza y tranquilidad para las mujeres y el equipo profesional de la Casa Refugio.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4 Verificador 27 cuidadoras, aseo y vigilancia

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

12. Suministrar kits de aseo, y vestuario: la mujer protegida en tres de las modalidades del mecanismo y su grupo familiar recibirá un kit de aseo. En la modalidad de servicio hotelero el jabón para manos y cuerpo y el papel higiénico será suministrado por el hotel. El vestuario será entregado a necesidad.	Durante el periodo contractual, se realizaron reposiciones de implementos de aseo conforme al consumo y a las necesidades identificadas por el equipo de apoyo, asegurando condiciones adecuadas de higiene personal y la continuidad en la atención integral durante la permanencia en los espacios de protección.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
13.Prestar el servicio de Aseo y Cafetería para la casa refugio: Garantizar el aseo de las zonas comunes de los espacios donde se acogen a las mujeres y su grupo familiar; de lunes a domingo en horario diurno. De igual manera, garantizar buenas condiciones sanitarias del lugar. Disponer de café y aromáticas para el uso diario de las personas protegidas en la casa refugio y en los hoteles.	Durante los cuatro meses de implementación del contrato, se dio cumplimiento a la obligación contractual de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los servicios de aseo y cafetería en la Casa Refugio, asegurando la limpieza, orden y bienestar para las usuarias y sus personas dependientes. El servicio de aseo se realizó diariamente atendiendo especialmente las áreas comunes, baños y habitaciones, con el fin de preservar un entorno limpio, higiénico y agradable para la convivencia de las usuarias. En el mes de enero se llevó a cabo en Casa Refugio una jornada en de fumigación, con el fin de garantizar buenas condiciones de habitabilidad.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
14. Disponer de 4 planes de telefonía móvil, con minutos ilimitados que permitirá la comunicación desde y hacia el mecanismo de Protección Integral de manera constante con	Durante el periodo de implementación, se garantizó el suministro de cuatro (4) planes de telefonía móvil con minutos	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

las profesionales del mecanismo, las mujeres y las instituciones del sistema de acceso a la justicia, protección, salud y gestiones ocupacionales y realizar el seguimiento de las mujeres que egresan. Se tendrá a disposición el servicio de dos (2) teléfonos celulares de gama media para el uso por parte de las profesionales de acompañamiento y atención.	ilimitados, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el contrato y que estuvieron a disposición de las profesionales y que permitieron la comunicación permanente y efectiva para el funcionamiento y ejecución del proyecto, además se contó con dos (2) teléfonos celulares gama media, adquiridos en el contrato anterior y tres (3) teléfonos celulares obsequiados por Kalley para uso del equipo profesional que acompañó y atendió las actividades dentro del Mecanismo de Protección Integral.	Informe 4
15.Realizar las actividades administrativas inherentes al mecanismo, tales como ingreso de las mujeres y su grupo familiar, construir expediente, socialización de acuerdos de convivencias, elaboración de actas de egreso y registro de seguimiento, planes, soportes de asistencia a las actividades de formación y demás servicios del mecanismo, fichas de atención, elaboración de informes para autoridades competentes y entre otras actividades, es necesario contar con equipos y papelería.	Durante el periodo de contratación se llevaron a cabo de manera satisfactoria todas las gestiones administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento del Mecanismo de Protección Integral, asegurando así la organización, el seguimiento y la sistematización de los casos atendidos. Se efectuó de forma oportuna la documentación correspondiente a los ingresos, la conformación de los expedientes individuales de las usuarias y sus dependientes, la formalización de los acuerdos de convivencia, las actas de egreso, así como el registro de los seguimientos, los planes de atención individual y los soportes de participación en las actividades de acompañamiento colectivo.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
16. Realizar una programación que incluya los servicios que deben prestar las profesionales y el equipo de trabajo del mecanismo teniendo	En el marco de la prestación del servicio bajo la modalidad de Casa Refugio del Mecanismo de	Informe final Informe 1 Informe 2

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

en cuenta que en el espacio de Casa Refugio debe estar presente como mínimo una cuidadora y personal de vigilancia.	Protección Integral (MPI), se diseñó e implementó un cronograma orientado a garantizar la presencia constante del equipo de atención y la continuidad en los servicios destinados a la protección de las mujeres y sus personas dependientes.	Informe 3 Informe 4
17. Identificar, informar, proponer y liderar la implementación de acciones para el mejoramiento del proceso de implementación del mecanismo de Protección Integral en términos técnicos, administrativos y operativos.	Durante las reuniones de trabajo del equipo del Mecanismo de Protección Integral (MPI) se desarrolló un ejercicio de análisis y reflexión colectiva orientado a identificar, informar, proponer y liderar acciones de mejora que contribuyan al fortalecimiento técnico, administrativo y operativo del mecanismo. A partir de dichos espacios, mes a mes se identificaron aspectos prioritarios susceptibles de fortalecimiento, con el fin de optimizar la implementación del MPI. **Mes de octubre** Se acordó una nueva distribución de responsabilidades al interior del equipo jurídico y social, con el fin de mejorar la operatividad y la claridad de los procesos. **Mes de noviembre** Con el objetivo de aportar a los procesos de autonomía económica de las mujeres y sus rutas de empleabilidad, se construyó un formato concepto donde se	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	consignaron recomendaciones y un análisis general de las usuarias y sus capacidades para la inserción al ambiente laboral. **Mes de diciembre** Establecer canales únicos y claros de comunicación para el manejo de casos de alta complejidad, con el fin de garantizar la articulación efectiva entre los equipos y reducir riesgos operativos. Ajustar los procesos de autorización de salidas de las usuarias, en coherencia con las capacidades logísticas y operativas del mecanismo. **Mes de enero** Construcción de un formato para la validación de la empleabilidad de las usuarias en las diferentes modalidades de atención, que permita al área de trabajo social realizar seguimiento a los lugares de trabajo, horarios y condiciones de protección de las usuarias, de manera articulada con los empleadores. Incorporación de un apartado adicional en la carta de egreso, en el cual la usuaria pueda aceptar o rechazar de manera informada el seguimiento posterior al egreso de cualquiera de las modalidades de atención del MPI.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Durante las reuniones de trabajo del equipo del Mecanismo de Protección Integral (MPI) se desarrolló un ejercicio de análisis y reflexión colectiva orientado a identificar, informar, proponer y liderar acciones de mejora que contribuyan al fortalecimiento técnico, administrativo y operativo del mecanismo. A partir de dichos espacios, mes a mes se identificaron aspectos prioritarios susceptibles de fortalecimiento, con el fin de optimizar la implementación del MPI.	
18. Realizar medición del nivel de satisfacción con el servicio de las mujeres atendidas y proponer alternativas para la mejora; se debe tomar como muestra al menos el 80% de las mujeres atendidas y en la modalidad de Casa Refugio realizar evaluaciones mensuales.	Durante los cuatro (4) meses de ejecución contractual se aplicaron y consolidaron encuestas de satisfacción dirigidas a mujeres con atención vigente en la modalidad Casa Refugio (CR) y a mujeres egresadas en las modalidades Casa Refugio (CR) y Hotel (HE–HT).	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
19. Compaginar y dinamizar espacios articulación y sensibilización especialmente con el personal de Comisarías de familia, cuando sea posible, de cara al cumplimiento de los objetivos del mecanismo.	Durante la implementación del contrato las articulaciones interinstitucionales constituyeron un pilar fundamental para el fortalecimiento del funcionamiento del Mecanismo de Protección Integral (MPI), en tanto posibilitaron una atención integral, oportuna y coherente a las mujeres víctimas de violencias basadas en género y sus personas dependientes. A través de estos espacios de coordinación, diálogo y cooperación entre entidades públicas, privadas y comunitarias, se fortalecieron las	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	rutas de protección, se optimizan los tiempos de respuesta y se garantizó la complementariedad de los servicios ofrecidos	
20. Asistir y participar en los comités y mesas interinstitucionales para armonizar la intervención de la violencia contra las mujeres, especialmente el Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres.	La participación del Mecanismo de Protección Integral (MPI) en comités y mesas interinstitucionales constituyó una acción clave para fortalecer la coordinación y la coherencia en la respuesta institucional frente a las violencias basadas en género. Estos espacios permitieron armonizar estrategias, compartir experiencias y construir acuerdos conjuntos con diferentes dependencias y sectores, promoviendo una atención más efectiva, articulada y con enfoque de derechos humanos.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4 Verificador 18 de todas las constancias de asistencia.
21. Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos de la Supervisión y de la Secretaría de las Mujeres, incluyendo los asociados a respuestas a PQRS -peticiones, quejas, reclamos y sugerencias- relacionados con el mecanismo.	Durante el desarrollo del contrato se mantuvo una comunicación constante y fluida con el equipo de Supervisión, atendiendo de manera oportuna los requerimientos realizados tanto por la supervisión, como por la Secretaría. Entre estos se incluyeron la entrega del reporte de disponibilidad de cupos por modalidad de atención (Casa Refugio, Hotel Temporal, Hotel de Emergencia y Subsidio Monetario), así como otras solicitudes relacionadas con el seguimiento a casos específicos, verificación de atenciones, ajustes en los reportes de seguimiento y envío de soportes documentales.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
22. Procesar mensualmente los datos sobre la atención, según variables que permitan su actualización, consulta y comparación	Durante los cuatro meses de implementación del contrato se adelantó el proceso de	Informe final Informe 1 Informe 2

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

periódica, considerando tipos de violencia, comunas y corregimientos de ocurrencia, tipos de agresor, identidad de género, orientación sexual, personas con discapacidad, victimización en el marco del conflicto armado, u otras categorías de análisis de relevancia.	consolidación y sistematización de la información relacionada con los ingresos recibidos en el Mecanismo de Protección Integral (MPI) en sus diferentes modalidades, con el fin de elaborar un informe que incorpora tanto análisis cuantitativos como cualitativos de las acciones realizadas. La base de datos construida contempla variables como tipo de documento, edad, sexo, nacionalidad, estado civil, situación laboral, nivel educativo, afiliación al sistema de salud, vínculo con el presunto agresor y condición de cabeza de familia, entre otras. Esta información fue organizada de manera que pudiera integrarse al Sistema de Información de Beneficiarios de la Secretaría de las Mujeres, contribuyendo así al fortalecimiento del análisis estratégico de las características de las usuarias que acceden al MPI.	Informe 3 Informe 4 Verificador 19 SUB
23. Generar los insumos estadísticos que se requieran (informes cualitativos y cuantitativos, gráficas, cruce de variables, etc.) y alimentar el Sistema de información de la Secretaría de las Mujeres, para el análisis de los procesos de atención y la toma de decisiones.	Se generó un informe de análisis del SUB de las usuarias y dependientes que en el transcurso de los cuatro meses de ejecución del contrato ingresaron al Mecanismo de Protección Integral.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

24. Entregar a los quince días de iniciado el contrato y al finalizar el mismo, la guía de atención según las sugerencias avaladas por la supervisión durante la ejecución de este y crear los procedimientos necesarios para el cumplimiento de los propósitos de la estrategia de intervención en todas sus modalidades, etapas y fases, mediante el diseño de una guía y flujogramas de cada una de las áreas de intervención (trabajo social, jurídica, psicología, pedagogía y cuidado), cuyo diseño y modificaciones serán aprobados por la secretaria. Si se requieren ajustes el operador deberá hacerlo y entregarlo a la supervisión cuando sea requerido y al finalizar el contrato.	En el marco de la ejecución contractual la Guía de Atención fue entregada dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato. Así mismo, se realizó la entrega de la versión final ajustada de la Guía de Atención, integrando las observaciones, recomendaciones y aprendizajes derivados de la operación.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4 Verificador 6.1 de la guía de atención.
25.Realizar ajustes a la Guía de Atención del mecanismo posteriores a la primera entrega, si se requieren, según los hallazgos, cambios de dinámicas en la operación y la necesidad del servicio.	Se realizó la entrega de la versión final ajustada de la Guía de Atención, integrando las observaciones, recomendaciones y aprendizajes derivados de la operación.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4 Verificador 6.1 guía de atención.
26. Entregar informe técnico, administrativo, financiero y jurídico mensual en medio digital y magnético, en términos cualitativos y cuantitativos, que dé cuenta de la prestación del servicio de atención del mecanismo de Protección Integral durante la vigencia del contrato, según las variables definidas y que se acuerden previamente con la supervisión de la Secretaría de las Mujeres.	Mes a mes se elaboró, preparó y entregó el informe técnico, administrativo, financiero y jurídico, conforme a las directrices establecidas por la supervisión de la Secretaría de las Mujeres y a lo estipulado en el contrato. Dichos informes presentaron un balance detallado de la prestación del servicio de atención del Mecanismo de Protección Integral (MPI), abarcando tanto aspectos cualitativos como cuantitativos de cada periodo.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4 Verificador 28.
27. Suministrar servicio de transporte terrestre automotor especial de personas (blanca), para los fines del proyecto	En el periodo comprendido entre octubre de 2025 y enero de 2026, el servicio de transporte se ejecutó	Informe final Informe 1 Informe 2

	conforme a las condiciones técnicas, administrativas y operativas establecidas en el marco del proyecto, garantizando la movilidad segura y oportuna de las mujeres beneficiarias, sus hijas, hijos y personas demás dependientes.	Informe 3 Informe 4
28. Armonizar y articular de manera operativa el Mecanismo de Protección Integral con los demás mecanismos, identificando necesidades, propiciando análisis conjuntos para el mejoramiento continuo, generando interacciones o manteniendo los contactos que se requieran, procurando la adecuada operación, e informando oportunamente a la Secretaría de las Mujeres sobre situaciones que pueda aumentar los riesgos en la prestación del servicio	En cumplimiento del objetivo de armonizar y articular operativamente el Mecanismo de Protección Integral con los demás mecanismos de la Secretaría, se realizaron diversos encuentros durante el transcurso de implementación de contrato, espacios que facilitaron el fortalecimiento de canales de contacto y el camino de un trabajo coordinado para la atención integral de mujeres víctimas de violencias basadas en género.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
29. Suministrar el servicio de transporte local en las modalidades de taxi por vale, para el traslado de las profesionales que deban realizar acompañamiento en campo y en la modalidad de auxilio de transporte para las mujeres que lo requieran.; este servicio se suministrará según la necesidad y se pagará contra lo realmente ejecutado.	En cumplimiento de lo establecido contractualmente, se garantizó el suministro del servicio de transporte local en las modalidades de **taxi por vale** para el traslado de las profesionales que realizan acompañamiento en campo, y **auxilio de transporte** para las mujeres que lo requirieron, de acuerdo con la necesidad identificada en cada caso y bajo el criterio de pago contra lo realmente ejecutado.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
30. Suministrar alimentación de emergencia cuando sea requerido, a las mujeres en riesgo y víctimas de violencias y a sus acompañantes, a quienes se brinde acompañamiento psicosocial y jurídico en campo para la	Durante el período objeto del informe, se proporcionó alimentación de emergencia a dos (2) usuarias que en su momento requirieron de este servicio en	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

activación de rutas de atención en salud, protección y justicia y traslado de emergencia; este servicio se suministrará según la necesidad y se pagará contra lo realmente ejecutado.	urgencias médicas. Adicionalmente, se suministró alimentación de emergencia a seis (6) usuarias de la Casa Refugio y sus dependientes al momento del ingreso ya que por la programación destinada para ello no fue posible su planeación. La alimentación cumplió con los requisitos nutricionales, así como con las condiciones de calidad e higiene establecidas en las especificaciones técnicas, y fue entregada de manera oportuna, garantizando la atención integral de las mujeres protegidas y de sus hijos e hijas.	Verificador gastos de emergencia.
31. Entregar informe técnico final y consolidado en medio magnético, en términos cualitativos y cuantitativos, que dé cuenta de la prestación del servicio de atención del mecanismo de Protección Integral durante la vigencia del contrato, según las variables definidas y que se acuerden previamente con la supervisión de la Secretaría de las Mujeres.	En cumplimiento de lo establecido, se entrega el informe técnico final y consolidado en medio magnético, el cual da cuenta, en términos cualitativos y cuantitativos, de la prestación del servicio de atención del Mecanismo de Protección Integral durante la vigencia del contrato, conforme a las variables previamente definidas y concertadas con la supervisión de la Secretaría de las Mujeres. El informe consolida la implementación desarrollada durante los cuatro meses de ejecución, presentando un análisis detallado de las atenciones, gestiones y acompañamientos realizados a las usuarias que ingresaron, permanecieron y egresaron del Mecanismo, en sus	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	diferentes modalidades de atención.	
32. Ejecutar el proceso de protección que corresponde a los procesos concebidos por la Secretaría de las Mujeres del Distrito de Medellín, como necesarios para la atención de las mujeres víctimas de violencias basadas en género. Cabe señalar, que todos estos servicios deberán atender al enfoque de derechos, de género, interseccional y diferencial, durante toda la vigencia del contrato.	Entre octubre de 2025 y enero de 2026, el Mecanismo de Protección Integral (MPI) desarrolló de manera continua las acciones previstas para la atención de mujeres en situación de riesgo por violencias basadas en género, así como de sus hijas e hijos y otras personas dependientes. Cada proceso de ingreso fue acompañado de una atención integral sustentada en los enfoques de género, derechos e interseccionalidad, lo que permitió brindar respuestas ajustadas a las particularidades de cada caso y comprender las violencias no como sucesos aislados, sino como manifestaciones estructurales.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
33. Garantizar el aseo general de la Casa Refugio; para mantener un ambiente sano para las mujeres protegidas y sus hijas e hijos	Durante el periodo de implementación de este contrato, se garantizó el aseo general y permanente de la Casa Refugio, asegurando un ambiente limpio, ordenado y saludable para las mujeres y sus hijos e hijas convivientes. A partir del mes de diciembre se efectuó un cambio en el proveedor del servicio de aseo, en el marco de un proceso de optimización de recursos y ajuste al presupuesto aprobado, asegurando la adecuada prestación del servicio y el uso eficiente de los recursos del proyecto.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4, verificador 27.
34. Disponer de un rubro para suministrar a la mujer protegida un kit de aseo, se hará de	Durante el desarrollo del contrato, se realizó la asignación y ejecución	Informe final Informe 1

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

acuerdo con la necesidad del núcleo familiar y cada vez que se hace entrega de estos, la mujer protegida deberá firmar la constancia de entrega	de los recursos presupuestales destinados al suministro de kits de aseo para las mujeres beneficiarias del Mecanismo de Protección Integral (MPI). Estos kits fueron definidos y ajustados conforme a las necesidades específicas de cada grupo familiar, considerando el número de integrantes, la presencia de niñas, niños o personas dependientes, así como las condiciones particulares identificadas al momento del ingreso al Mecanismo.	Informe 2 Informe 3 Informe 4
35. Se entregarán vestuario a necesidad cuando las mujeres ingresan sin pertenencias, así como para sus hijas e hijos y personas dependientes.	Durante el periodo se procedió con la entrega de 301 unidades de prendas de ropa para las mujeres y sus dependientes, según lo identificado por el equipo de trabajo social. Las entregas consistieron en su gran mayoría en ropa interior, sudaderas, camisetas, calzado.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4 Verificador informe financiero.
36. Elaborar e implementar los planes de atención y acompañamiento para la autonomía y el autocuidado; la atención psicológica individual, la atención psicológica grupal, acompañamiento individual a las NNA, la asesoría y el acompañamiento jurídico, la asesoría y el acompañamiento pedagógico, la asesoría y acompañamiento nutricional a todas las mujeres protegidas y su grupo familiar.	Durante la ejecución del contrato, se formularon e implementaron los planes de atención integral para las usuarias acogidas en el Mecanismo de Protección Integral (MPI), específicamente en las modalidades de Casa Refugio y Hotel Temporal. Cada plan fue construido a partir del proceso de valoración y caracterización inicial de la usuaria, elaborado dentro de los primeros cinco (5) días posteriores a su ingreso a una de estas dos modalidades.	Actas Planilla de asistencia
37. Realizar un plan de trabajo con cronograma de actividades, que será entregado a la supervisión 15 días después de la firma del	En cumplimiento con lo dispuesto en los lineamientos contractuales, se elaboró y entregó al equipo de supervisión, dentro de los primeros	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

acta de inicio y abarque la totalidad de la duración proyectada del contrato.	quince (15) días posteriores a la firma del acta de inicio, el Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a la implementación del Mecanismo de Protección Integral (MPI).	Informe 4
38. Realizar seguimiento y evaluación permanente a todo el servicio de atención, generando alertas a que haya lugar, evidenciando los riesgos, las fortalezas y las oportunidades de mejora en los servicios y el proceso.	Durante los meses de implementación del contrato se llevaron a cabo acciones continuas de seguimiento y evaluación del funcionamiento del Mecanismo de Protección Integral (MPI) en todas sus modalidades de atención. Este ejercicio, orientado a garantizar la calidad, pertinencia y oportunidad de los servicios brindados a las mujeres y sus núcleos familiares, permitió identificar aspectos clave en la gestión, activar alertas preventivas y proyectar acciones de mejora. Como resultado del seguimiento y la evaluación permanente, se construyeron los ajustes a la Guía de atención del Mecanismo.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
39. Realizar reuniones de equipo quincenalmente para analizar la situación de las mujeres protegidas para garantizar que la atención sea interdisciplinaria y los procesos adecuados al propósito del programa y las necesidades de las mujeres protegidas.	Se realizaron un total de doce reuniones de equipo, distribuidos entre reuniones de equipo general y estudios de casos, estos escenarios que se proyectaron como encuentros para afinar los procesos técnicos y administrativos, fortalecer la articulación entre áreas y garantizar la coherencia en la implementación de las acciones dentro del Mecanismo de Protección Integral.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4 Verificador 18 sobre reuniones internas, externas y comités.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

40. Realizar seguimiento permanente a los procesos de protección de emergencia y de protección temporal, a través de un Comité de Supervisión que se reunirá al menos una vez al mes, en el cual participen: la coordinación del mecanismo, las supervisiones asignadas por operador y la Secretaría de las Mujeres. De estas reuniones se levantarán actas como insumo para el seguimiento a los compromisos y tareas.	Durante el contrato se realizaron 4 comités técnicos y operativos, 14 de octubre/2025, 19/11/2025, 19/12/2025 y 19/01/2026	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
41. Incluir la sensibilización y capacitación en derechos a las mujeres dentro del proceso de fortalecimiento de capacidades, abordar derechos en salud, educación y derechos sexuales y reproductivos.	Durante los cuatro meses de ejecución del contrato, no se registraron solicitudes ni se requirió acompañamiento a ninguna usuaria, en procesos relacionados con la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
42. Brindar asesoría a la mujer protegida frente a sus derechos en salud, educación y derechos sexuales y reproductivos	Durante el periodo comprendido entre octubre de 2025 y enero de 2026, en el marco del acompañamiento individual brindado a las mujeres vinculadas al Mecanismo de Protección Integral (MPI), se desarrollaron acciones de sensibilización y asesoría en derechos sexuales y reproductivos, como parte del proceso de fortalecimiento de capacidades y garantía de derechos fundamentales.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
43. Acompañar a las usuarias y sus dependientes en la realización de las gestiones necesarias para el restablecimiento de derechos en salud, educación e identificación personal (en caso de ser requerido). De igual manera, se gestionará ante las entidades pertinentes el acceso de las usuarias a la	Durante el periodo comprendido entre octubre de 2025 y enero de 2026 se desarrollaron acciones continúas orientadas a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la atención en salud de las mujeres vinculadas al Mecanismo de	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

planificación sexual y reproductiva, incluso al método definitivo si la mujer así lo desea, y se brindará acompañamiento durante el proceso.	Protección Integral (MPI), así como de sus hijas, hijos y demás personas dependientes.	
44. Realizar acompañamiento a la mujer protegida que desee acceder, posterior a ser informada, a la interrupción voluntaria del embarazo de acuerdo con el marco jurídico vigente y adicional a las mujeres pertenecientes al grupo familiar que lo requieran.	Durante la ejecución del contrato se realizaron los acompañamientos y asesorías requeridas en relación con los procesos de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). A continuación, se presentan de manera desagregada las acciones desarrolladas por mes: En los meses de octubre, diciembre y enero no se registraron solicitudes de acompañamiento para procesos de IVE, ni se efectuaron atenciones directas a usuarias por esta causa. No obstante, el equipo de atención mantuvo activa la ruta institucional establecida, con el fin de garantizar, en caso de presentarse una solicitud, la orientación y el acompañamiento oportuno. Lo anterior se realizó asegurando un acceso seguro, confidencial y oportuno, conforme a la normativa legal vigente y bajo un enfoque de género y de derechos.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
45. Brindar talleres lúdico-pedagógicos, en artes u oficios, y trabajo del ser y/o arteterapia para el abordaje de la salud mental con la población protegida. Dichos talleres podrán incluir los materiales y llevarse a cabo en sitios diferentes a la sede de Casa Refugio, lo cual facilita momentos de ocio, sano esparcimiento, y socialización para las mujeres y su grupo familiar. No requiere certificación.	Durante los cuatro meses de implementación del contrato se llevaron a cabo un total de **21** talleres lúdico-pedagógicos, orientados a promover el desarrollo integral, la expresión emocional y el fortalecimiento de habilidades sociales en las usuarias y sus hijos e hijas dentro de la modalidad de Casa Refugio. Estos espacios se diseñaron bajo un enfoque	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	participativo, sensible y adaptado a las necesidades particulares de las familias, integrando componentes de arte, juego, reflexión y diálogo como herramientas para la construcción de aprendizajes significativos. Cada taller se propuso como un escenario protector y de encuentro, en el que se abordaron diversas temáticas relacionadas con la identidad, la convivencia, la gestión emocional, la comunicación asertiva, el autocuidado y los vínculos familiares, favoreciendo tanto los procesos individuales como los colectivos. De esta manera, las actividades desarrolladas contribuyeron a fortalecer el acompañamiento psicosocial y pedagógico de las mujeres y sus dependientes, promoviendo entornos de cuidado, bienestar y reconstrucción de proyectos de vida.	
46. Brindar un taller a la semana para la generación de habilidades, capacidades y competencias económicas y/o laborales para la vida. Incluir espacios para el desarrollo y el aprendizaje de artes, oficios y afines con el fin de que las mujeres amplíen sus oportunidades de generación de ingresos, y autonomía económica.	Durante la implementación del contrato se realizaron un total de 17 talleres de autonomía económica cada uno de ellos perfilado a la generación de habilidades, saberes y haceres en diferentes artes y oficios.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4 Verificador Plan de formación autonomía económica.
47. Realizar evaluaciones nutricionales iniciales, de seguimiento y de egreso a las mujeres beneficiarias y a sus hijas e hijos.	En el marco de la modalidad Casa Refugio, y Hotel temporal se llevaron a cabo valoraciones nutricionales iniciales tanto a las mujeres acogidas como a sus dependientes. En el caso de las	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	usuarias, se realizó una evaluación basada principalmente en el Índice de Masa Corporal (IMC), con el propósito de identificar su estado nutricional al momento del ingreso. Para los niños, niñas y adolescentes dependientes, se aplicaron indicadores antropométricos más específicos, tales como peso, talla, IMC, relación peso/talla y talla para la edad. Adicionalmente, se evaluó la alimentación complementaria en función de la edad de cada uno de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de identificar posibles desviaciones en la dieta que pudieran estar afectando su desarrollo nutricional.	Verificador 17 de atención nutricional.
48. Durante el periodo comprendido entre octubre de 2025 y enero de 2026 se desarrollaron acciones orientadas a gestionar y agilizar la atención en salud de las mujeres vinculadas al Mecanismo de Protección Integral (MPI) y de sus dependientes, garantizando el acceso efectivo a servicios médicos conforme al régimen de afiliación correspondiente (contributivo, subsidiado o población especial) y asegurando el contacto oportuno con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).	Durante el periodo comprendido entre octubre de 2025 y enero de 2026 se desarrollaron acciones orientadas a gestionar y agilizar la atención en salud de las mujeres vinculadas al Mecanismo de Protección Integral (MPI) y de sus dependientes, garantizando el acceso efectivo a servicios médicos conforme al régimen de afiliación correspondiente (contributivo, subsidiado o población especial) y asegurando el contacto oportuno con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

49. Capacitar a las mujeres protegidas en buenas prácticas alimentarias, autocuidado, protección en salud nutricional.	Durante la vigencia del contrato se realizaron un total de 8 talleres grupales desde el área nutricional, cada uno de ellos orientado a la promoción de buenas prácticas alimentarias y al fortalecimiento de hábitos saludables en las usuarias y sus familias. Estos espacios tuvieron un enfoque pedagógico y participativo, donde se abordaron temas relacionados con la selección, manipulación y conservación adecuada de los alimentos, la importancia de una dieta balanceada, el aprovechamiento de los recursos disponibles y la planificación de menús saludables y económicos.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
50. Realizar las gestiones necesarias ante las Instituciones Educativas públicas y privadas ubicadas cerca al espacio de protección temporal o institución de origen, para la continuidad escolar de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren bajo protección o establecer los acuerdos necesarios para garantizar la permanencia de estos en las instituciones educativas en modalidad virtual o a distancia.	En el transcurso de implementación durante estos 4 meses, se adelantaron algunas gestiones con Instituciones educativas para garantizar la continuidad escolar, niños, niñas, mujeres y adolescentes.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
51. Informar mediante oficio la situación que rodea al estudiante y de ser necesario, desplazarse a la Institución Educativa, en el cual estaba matriculada la niña, niño o adolescente en edad escolar, a fin de que sean tenidos en cuenta los trabajos que presenten en el colegio donde se encontrará temporalmente si es el caso, mientras se avanza en el proceso de protección; de esta manera se le garantiza a las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el mecanismo, el derecho a la educación.	Durante el periodo del contrato se hicieron gestiones con el SENA, Jardín Infantil Mamá Chila, I.E. Hernán Toro Agudelo, I.E Alvernia, I.E Hernán Toro Agudelo, Fundación Juanfe CENSA y Jardín Infantil Manitas a la Obra.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4 Verificador 16, acompañamiento pedagógico.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

52. En caso de no cumplir con las atenciones: sesiones psicológicas, asesorías y/o evaluaciones nutricionales establecidas, debido a problemas graves de salud de la mujer o uno de sus hijos/as que les impida recibir la atención, o porque no desea asistir; la entidad operadora deberá dar cuenta en el informe de avance mensual y anexar el certificado del problema de salud o el de la negativa frente a la atención firmada por la usuaria. Si la causa por la cual la mujer o uno de sus hijos/as no puede asistir a las atenciones es porque debe asistir a audiencias, citas médicas u atenciones de otras entidades; el operador deberá garantizar que reciban la atención psicológica individual, asesorías y/o evaluaciones nutricionales en otros horarios y momento al inicialmente programado según sea el motivo.	Las usuarias participaron de manera activa y comprometida en los espacios de atención psicosocial individual desarrollados por los equipos de trabajo social y psicología, así como en las asesorías jurídicas, pedagógicas y en las acciones de autocuidado impulsadas por el área de salud, incluyendo el componente nutricional. Se resalta también la participación constante y significativa de las mujeres en los talleres grupales realizados, concebidos como escenarios de cuidado colectivo, reconstrucción emocional y fortalecimiento de vínculos solidarios y reparadores entre ellas.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
53. Garantizar la logística necesaria (auditorios o salones dotados con los elementos necesarios) y la participación del talento humano del proyecto para la realización de los espacios de fortalecimiento de capacidades para el empoderamiento, la articulación con las Secretarías y dependencias del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín, que puedan aportar en ese sentido, incluyendo el sector privado.	Durante la implementación del contrato, no se presentaron requerimientos relacionados con la realización de espacios de fortalecimiento de capacidades, por lo tanto, no fue necesaria la activación de la logística ni del talento humano del proyecto para estos fines.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
54. Gestionar la atención médica y de urgencia en salud de las mujeres, sus hijas e hijos cuando se requiera, de acuerdo con su Sistema de Seguridad Social.	En el desarrollo del contrato, se adelantaron acciones orientadas a garantizar la gestión y agilización en la atención en salud de las mujeres vinculadas al Mecanismo de Protección Integral (MPI) y sus dependientes	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

55. Velar por el cuidado de la sede en adecuadas condiciones y/o reparaciones menores.	Durante el periodo de ejecución de este contrato se garantizó el cuidado y mantenimiento de la sede de la Casa Refugio, conservándola en adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad e higiene. Así mismo, se realizaron de manera oportuna reparaciones menores necesarias para asegurar el bienestar de las usuarias convivientes y la continuidad del servicio, tales como la instalación del filtro de agua, otro modem para soporte móvil de tv en sala de juegos, el cambio del mezclador del baño del segundo piso y el arreglo de una lámpara en el baño del primer piso en la Casa Refugio, con el fin de garantizar el espacio confortable para las mujeres y sus dependientes.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
56. Velar por el cuidado de los bienes entregados por el Distrito como parte de la dotación de la sede.	Durante el período no se requirió la utilizaciones de los pendones	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4 Verificador 25 bienes fungibles y no fungibles
57. Realizar proceso de Gestión Documental de los expedientes y de la información que se genere con ocasión del desarrollo de contrato. Archivar y custodiar expedientes físicos y digitales, Hogares de acogida y Atención Psico jurídica en Territorio.	Durante cada mes se realizó el proceso de la gestión documental aperturando los expedientes de las usuarias atendidas en el Mecanismo de Protección Integral en sus diferentes modalidades, con los soportes de las y los dependientes y formatos requeridos para la atención inicial según las normas archivísticas y procedimientos del Distrito de Medellín.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

58. Velar por los elementos de metrología entregados para la utilización de la nutricionista en su labor	Durante la ejecución del contrato, se veló por la conservación, uso adecuado y resguardo de los siguientes instrumentos metrológicos entregados por la Secretaría de las mujeres: - **Balanza digital marca TANITA:** Se ha mantenido calibrada y almacenada en condiciones seguras. Su uso ha sido exclusivo para las valoraciones nutricionales. - **Tallímetro o metro medidor portátil marca SECA:** Utilizado regularmente para la toma de talla de personas adultas, cabe aclarar que desde el momento del recibo se reportó la falta del estabilizador de este equipo. - **Infantómetro liviano y rígido (10 a 100 cm) marca SECA:** En buen estado, almacenado adecuadamente y utilizado para mediciones de niños y niñas menores de 2 años. - **Balanza eléctrica pediátrica (20 kg x 10 gr) marca SECA:** Funcionamiento óptimo, resguardo adecuado. utilizado para la toma del peso de niños y niñas menores de 2 años.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4 Verificador 25.2 equipos de medición nutricionista.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

59. Utilizar los pendones institucionales en espacios donde se realicen acciones que tengan que ver con la prestación del servicio.	Durante los cuatro meses de implementación del contrato no se hizo uso de material gráfico institucional (pendones), debido a que el proyecto no cuenta actualmente con este recurso.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
60. Mantener una comunicación permanente con la autoridad que remitió u ordenó las medidas informando el avance en el proceso de protección.	Durante la ejecución del contrato, mes a mes, se aseguró el seguimiento y la trazabilidad de los casos remitidos al Mecanismo de Protección Integral por parte de diversas entidades competentes, a través de respuestas oportunas enviadas por correo electrónico. Estas comunicaciones incluyeron información precisa sobre las gestiones realizadas, el estado actual del proceso de protección o, cuando correspondía, el cierre del caso por falta de contacto con la persona remitida o por decisión de no ingreso. Este proceso de retroalimentación constante con las entidades remitentes contribuyó a fortalecer la coordinación interinstitucional, facilitar el seguimiento técnico de cada situación y garantizar la transparencia en las decisiones tomadas dentro del Mecanismo.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4 Verificador 28.1.1 Gestión solicitudes de ingreso.
61. Construir y presentar informes sobre las gestiones del mecanismo y los demás requeridos por la Secretaría de las Mujeres del Distrito.	En el desarrollo del contrato, se elaboraron y presentaron mes a mes los informes técnicos correspondientes, en los que se describieron de manera detallada las acciones desarrolladas durante cada periodo para asegurar el adecuado funcionamiento del servicio.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

62. Atender a las solicitudes por parte de la Secretaría de las Mujeres del Distrito y otras autoridades competentes.	Durante toda la ejecución del contrato se brindaron respuestas oportunas y efectivas a los requerimientos de la Secretaría de las Mujeres del Distrito. Al inicio de cada semana se remitió por correo electrónico el consolidado de cupos disponibles por tipo de atención, junto con las actualizaciones pertinentes del mecanismo. De igual manera, el informe de barreras fue entregado dentro del plazo establecido y, se diligenció y cargó oportunamente el formulario SUB correspondiente al mes de diciembre, atendiendo las directrices definidas. Además, se gestionaron y acompañaron las solicitudes de respuesta de PQRS y acciones de tutela.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
63. Contratar los servicios necesarios para el desarrollo y cumplimiento del contrato.	Durante el período de ejecución del contrato se permaneció de manera regular con la contratación de los servicios necesarios para el desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato del Mecanismo de Protección Integral, para el mes de diciembre se realizó el cambio del proveedor del servicio de aseo, debido a que las condiciones económicas del proveedor inicial no se ajustaban al presupuesto asignado para este rubro. El nuevo proveedor cumple con los requisitos técnicos y financieros establecidos, garantizando la continuidad del	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4 Verificador certificado del contrato de arrendamiento 1.1.2, certificado servicios de alimentación 2.1, contratos de transporte, aseo y vigilancia.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	servicio sin afectar la ejecución de las actividades del proyecto. - Coninsa S.A.S.: arrendamiento inmueble Casa Refugio - La Cocina de Luis: servicio de alimentación preparada (Desayuno, almuerzo y cena) - Emprestur S.A.S.: servicio de transporte público terrestre automotor para pasajeros. - Segurcol: Vigilancia 24/7 Casa Refugio - UNO-A: Servicio de aseo inicial - ASEAR S.A.S. E.P.S.: Servicio de aseo final - Ivonne Yesenia Restrepo Peña: Cuidadoras.	
64. Revisión, socialización, implementación y seguimiento del plan de emergencias, señalización de la Casa Refugio.	Durante la ejecución del contrato se habilitó el curso virtual entre el 20 de octubre y hasta el día 25 de octubre de 2025, y se realizó un encuentro el día 23 de octubre forma presencial para las respectivas retroalimentaciones.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
65. Garantizar alojamiento: Este servicio consiste en hospedar temporalmente, a las mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas, en condiciones que garanticen su privacidad, seguridad y su dignidad.	Durante la ejecución del contrato se aseguró de manera continua la prestación del servicio de alojamiento temporal dirigido a mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijas, hijos y personas dependientes vinculadas al Mecanismo de Protección Integral.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

66.Se debe garantizar el servicio de transporte para las mujeres y su grupo familiar para los traslados de acompañamiento para el acceso a servicios de salud, activación de rutas y diligencias requeridas para la atención en emergencia y traslado a modalidad de protección temporal.	Durante la ejecución del periodo comprendido entre octubre de 2025 y enero de 2026, se garantizó la prestación oportuna, segura y eficiente del servicio de transporte a favor de las mujeres beneficiarias del Mecanismo de Protección Integral y sus núcleos familiares, mediante la utilización de los recursos logísticos y presupuestales dispuestos para tal fin. El servicio se implementó a través de tres modalidades operativas: 1. Vehículo institucional de placa blanca adscrito al proyecto. 2. Vales de taxi. 3. Auxilios económicos para transporte.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4 Verificador 3. Servicio de transporte
67.Alimentación: Suministrar servicios de alimentación dentro de la casa refugio y servicios hoteleros del mecanismo a la mujer protegida y su grupo familiar la alimentación diaria consistente en tres (3) comidas diarias y dos (2) refrigerios.	Durante el periodo de ejecución contractual se garantizó de manera permanente la prestación del servicio de alimentación dirigido a las mujeres beneficiarias del Mecanismo de Protección Integral y a sus dependientes. La prestación del servicio comprendió tres (3) tiempos de comida principales —desayuno, almuerzo y cena— y dos (2) tiempos complementarios— refrigerio de media mañana y algo en la tarde—, asegurando una alimentación balanceada, suficiente y acorde con las necesidades	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4 Verificador 2. Servicios de alimentación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	nutricionales de la población atendida. Durante todo el periodo evaluado se diligenciaron de manera continua las planillas de control de alimentación, las cuales permitieron mantener la trazabilidad del servicio, asegurar su regularidad y continuidad, y registrar de forma sistemática las variaciones asociadas a ingresos, traslados y egresos de las mujeres beneficiarias y sus grupos familiares. Durante este periodo se contó con alimentación especial (Cena navideña, cena de fin de año) para la celebración de las festividades. Así mismo, otras celebraciones como decoración navideña, las novenas y la noche de velitas se acompañaron de alimentos para compartir, principalmente donados por el equipo de trabajo.	
68. Gastos de Emergencia	Durante el desarrollo del contrato se registraron gastos de emergencia para cubrir las necesidades emergentes de las mujeres y sus dependientes, como la compra de medicamentos, pago de copagos, duplicados de documentos de identidad, alimentación de emergencia y otros gastos autorizados por la supervisión. Durante el tiempo estimado de este contrato, se ejecutó en el rubro un	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4 Verificador, gastos para emergencia.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	total de 115 casos para el uso de los gastos de emergencia. La categoría de mayor ejecución fue la compra de medicamentos representando un 71.30%, seguida por un 8.70% y 6.96% destinados para compra de leches especiales y alimentación de emergencia, respectivamente. Finalmente, con un 6.09% y 4.35% corresponden al pago de copagos de citas médicas y a otros gastos autorizados para la ejecución del rubro, y por último con un 1,74% y 0.87% a procedimientos en salud y al duplicado de documentos de identidad.	
69.En los contratos que se suscriban con el personal para el mecanismo de protección integral o para garantizar los servicios y ejecución del contrato, se incluirán cláusulas de confidencialidad con el fin de asegurar la debida protección y conservación de información personal de las mujeres protegidas y su grupo familiar, ubicación de las sedes, descripción de las instalaciones, identidad y cantidad del equipo de profesionales, coordinación, apoyo y servicios.	Para todos los contratos suscritos con el personal vinculado al mecanismo de protección integral y a la ejecución del proyecto, se incluyeron cláusulas de confidencialidad que garantizan la protección de la información personal y sensible de las mujeres beneficiarias, sus hijas e hijos, así como la reserva sobre la ubicación de las sedes, características de las instalaciones, identidad y funciones del equipo profesional.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4 3.6 Acta de confidencialidad y acuerdos 5.6 Actas de confidencialidad 28.1.2 Actas de confidencialidad
70.Suministrar papelería, materiales fungibles, insumos de oficina, cajas para archivar documentos, cajas de ganchos para grapar, legajadores, grapadora, uña, perforadora y necesidades similares que se identifiquen durante la vigencia del contrato.	Durante la ejecución del contrato, se suministró insumos de papelería a cada profesional para llevar a cabo las labores inherentes al contrato actual. Adicionalmente, se entregaron los materiales fungibles e insumos de oficina como lápices, lapiceros, borradores, resmas de hojas, carpetas para expedientes, cajas para archivar documentos, clips para ordenar los documentos,	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4 Verificador 25

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	tableros, legajadores y perforadora para la apertura de expedientes. Lo anterior con el fin de atender la necesidad solicitada desde el área documental, y garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato del Mecanismo de Protección Integral por parte de cada profesional.	
71.Suministrar y garantizar el servicio de impresión, fotocopias, escáner y digitalización de documentos, de acuerdo con la necesidad del servicio	Durante la ejecución del contrato y de manera constante y oportuna, se suministró el servicio de impresión, fotocopiado, escaneo y digitalización de documentos, en concordancia con los requerimientos y necesidades operativas de cada área profesional. La prestación se desarrolló bajo los estándares de calidad establecidos, lo que permitió el adecuado cumplimiento de las funciones administrativas y técnicas vinculadas al proceso. Se realizaron impresiones y copias oportunas de listados de asistencia para reuniones de equipo, actividades grupales con las usuarias en las distintas modalidades de atención, así como los registros de asistencia necesarios para el seguimiento de las atenciones efectuadas durante el mes. Asimismo, se adelantaron el escaneo y la digitalización de los documentos que conforman los expedientes individuales de cada usuaria, junto con la organización de las carpetas que evidencian el cumplimiento del servicio durante	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	diciembre, de acuerdo con las dinámicas y actividades propias del Mecanismo de Protección Integral.	
72.El contratista debe garantizar que durante la prestación del servicio se cuente con el personal suficiente y necesario para el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, de suerte que se garantice la operación y atención con calidad.	Entre octubre de 2025 y enero de 2026, tiempo de ejecución del contrato se garantizó la disponibilidad y permanencia del personal necesario para la adecuada prestación del servicio, en concordancia con los perfiles y funciones establecidos en los estudios previos N.º 40397 del proceso contractual. Durante el periodo de ejecución, se contó con el equipo interdisciplinario completo, lo que permitió garantizar la atención continua y de calidad a las usuarias. Se coordinaron los relevos y apoyos necesarios para cubrir eventualidades, sin afectar la operación ni la prestación del servicio.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
73.En caso de evidenciarse que alguna de las profesionales contratadas sea descuidada, incompetente, o su trabajo sea perjudicial para los intereses del objeto del contrato, revictimice o ejerza maltrato hacia las usuarias de la atención; el contratista adelantará el debido proceso para garantizar su reemplazo con otra persona que cumpla con los requisitos referidos a lo largo de estos estudios previos, en los mínimos de tiempo, con el fin de no afectar la prestación del servicio.	Durante todo el contrato las profesionales del Mecanismo de Protección Integral evidenciaron un alto compromiso en el desarrollo de sus labores.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
74. En caso de requerirse el reemplazo del talento contratado, el contratista deberá tramitar la solicitud formal de aprobación del respectivo perfil, soportada con el archivo Excel en el que se acrediten las condiciones	El contratista garantizó el servicio de cuidadoras para la Casa Refugio las 24 horas del día, los siete días de la semana, a cargo de personal	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

requeridas, que deberá ser entregado a la supervisión, quien deberá realizar la aprobación; este proceso deberá agotarse en el menor tiempo posible, con el fin de no afectar la prestación del servicio o el adecuado desarrollo del objeto contractual.	femenino durante los cuatro meses de ejecución del contrato	
75. Diligenciar el formato SUB (Sistema Único de Beneficios) en el cual se ingrese toda la información sociodemográfica de las personas atendidas, de acuerdo con los parámetros suministrados por la Secretaría de las Mujeres y realizar la respectiva carga periódica del mismo al módulo Mujeres Medellín (sistema de información).	En el transcurso de la ejecución del contrato se completó y diligenció de manera oportuna el formato SUB (Sistema Único de Beneficios) para todas las usuarias y sus dependientes atendidos bajo el Mecanismo de Protección Integral, siguiendo los lineamientos y parámetros fijados por la Secretaría de las Mujeres. Este procedimiento abarcó la recopilación, verificación y consolidación de los datos sociodemográficos pertinentes, asegurando que estos sean veraces, actualizados y de calidad. Antes de realizar el cargue respectivo a la plataforma el SUB, fue enviado a supervisión para su validación y aprobación, acatando las alertas y recomendaciones sobre la calidad del dato.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4
76. Garantizar el servicio de cuidadoras para la Casa Refugio las 24 horas del día, los siete días de la semana, a cargo de personal femenino.	Durante la ejecución del contrato, se garantizó la prestación del servicio de cuidadoras para la casa Refugio las 24 horas del día con un total de cuatro (4) mujeres cuidadoras con turnos rotativos, de igual forma, se veló que durante el servicio prestado se cumpliera con las normas de la casa, que se acompañara y se atenderán las necesidades básicas, primeros auxilios, cuidado de niños, niñas y adolescentes.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

77. El contratista debe presentar un plan para la atención de emergencias, el cual será aplicado en caso de presentarse alguna novedad en salud con alguna mujer beneficiaria sus hijas e hijos o persona acompañante. En el plan de emergencias se deberán incluir acciones y adecuaciones físicas necesarias para mitigar o reducir riesgos de accidentes e incidentes de acuerdo con valoración del riesgo realizada por el operador.	Durante todo el contrato, se contó con un Plan de Emergencias aprobado y establecido para la Casa Refugio, el cual contempló acciones de prevención, atención y respuesta ante eventualidades que puedan afectar la integridad de las mujeres beneficiarias, sus hijas e hijos o personas acompañantes. El plan incluyó protocolos de primeros auxilios, activación de servicios de salud y contacto inmediato con redes de apoyo institucional (EPS, líneas de emergencia, comisarías de familia, entre otros). Asimismo, se implementaron medidas preventivas y adecuaciones físicas en los espacios de atención, tales como señalización de rutas de evacuación, botiquines de primeros auxilios, verificación de condiciones eléctricas, control de acceso, entre otros, desde el inicio del contrato.	Informe final Informe 1 Informe 2 Informe 3 Informe 4 Verificador 7 Plan para la atención de emergencias.

Cumplimiento de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas

Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO
1.Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para legalización de este, así como los trámites requeridos en sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas	Cumplió
2.Constituir las garantías que sean exigidas por EL CONTRATANTE para la celebración del contrato y ampliar su vigencia hasta la liquidación, cuando así lo requiera la supervisión	Cumplió
3.Cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía de Ejecución de la Contratación y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad	Cumplió
4.Tener disponibilidad para acompañar los procesos relacionados con el objeto contractual según lo requiera la Secretaría de las Mujeres y atender de manera oportuna las consultas y recomendaciones del Distrito de Medellín, para garantizar su adecuado cumplimiento	Cumplió
5.Destinar los recursos del Distrito de Medellín únicamente a la ejecución del presente contrato.	Cumplió
6.Dar crédito al Distrito de Medellín - Secretaría de las Mujeres, como la entidad que financia y ofrece la totalidad de los servicios en el marco del contrato	Cumplió
7.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, su alcance y especificaciones, que incluyen los productos, verificadores de cumplimiento y tiempos de entrega descritos en los estudios previos No. 40397 y en la propuesta	Cumplió
8.El contratista debe garantizar que durante la ejecución del contrato se cuente con talento humano idóneo y suficiente para la prestación de los servicios con estándares de calidad; para ello, debe realizar procesos de selección objetivos y verificar que cumplan con requisitos de formación, conocimiento, competencias y experiencia establecidos en los perfiles requeridos	Cumplió
9.El talento humano que participe en la ejecución del contrato, será contratado directamente por el contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia; el Distrito de Medellín no adquiere con éstos ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa ni de otra índole	Cumplió
10.Si durante la ejecución del contrato el contratista evidencia descuido, incompetencia, extralimitación, negligencia, revictimización o maltrato hacia una usuaria por parte del talento humano contratado, o su trabajo es contraproducente, o perjudicial para los intereses institucionales, deberá agotar el debido proceso y garantizar su reemplazo, cumpliendo los requisitos establecidos y procurando no afectar la prestación del servicio.	Durante la ejecución del contrato, no se presentó descuido, incompetencia, extralimitación, negligencia, revictimización o maltrato hacia una usuaria por parte del talento humano contratado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

11.Cuando se requiera cambiar o reemplazar al talento humano contratado, el contratista deberá tramitar previamente ante la supervisión, la solicitud formal de aprobación del respectivo perfil; este proceso debe agotarse en el menor tiempo posible, con el fin de no afectar la prestación del servicio o el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Cumplió
12. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar mensualmente los salarios y aportes de los empleados y/o contratistas que presten el servicio, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar; para ello, deberá aportar mensualmente la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todas las personas que tienen relación directa con la ejecución del contrato, con el respectivo soporte de pago, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Así las cosas, deberá allegar mensualmente soportes de pago (planillas) con la correspondiente certificación donde conste dicho cumplimiento, firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas o estatutos estuviera obligado a hacerlo	Cumplió
13.Realizar el diseño publicitario y comunicacional de los Proyectos acorde al Manual de Identidad Gráfica del Distrito de Medellín y a las recomendaciones de la Dirección de Comunicaciones de esta entidad. En todos los elementos y piezas publicitarias - incluyendo pendones, uniformes, carné de identificación del personal, volantes, papelería - durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA debe utilizar la imagen corporativa de la Alcaldía de Medellín, fundamentalmente en lo que se refiere a diseño, color, ubicación, tamaño y demás aspectos que consideren .	Cumplió
14.La información utilizada para el desarrollo del presente contrato es de carácter confidencial, deberá ser guardada por el contratista y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso. a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella, conforme las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el manual interno para la protección de datos Decreto 1096 de 2018.	Cumplió
15.Realizar reuniones internas para hacer seguimiento a la prestación de los servicios de protección integral y atención psicosocial y jurídica a mujeres víctimas de violencias basadas en género o en riesgo y a sus hijos, hijas y personas dependientes.	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

16.Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas, a las que se convoque previamente.	Cumplió
17.Participar en reuniones periódicas de seguimiento a la ejecución del contrato, con la supervisión del mismo.	Cumplió
18.El contratista y el talento humano que Participe en la ejecución del contrato, deberán asistir y participar en eventos y actividades de ciudad relacionadas con el objeto contractual, independiente del día y la hora en que se requiera la prestación del servicio.	Cumplió
19.Velar porque el Mecanismo Medidas de Protección integral, se articule operativamente con los mecanismos Agencia Mujer, Atención Psicojurídica en Territorio y de Defensa Técnica, para que desde un enfoque sistémico cada mecanismo, según su naturaleza y alcance, responda de manera efectiva a las demandas de atención de las mujeres en riesgo y víctimas de violencias, especialmente las basadas en género. Para tales efectos, se deben concertar y articular acciones con las coordinaciones de dichos procesos.	Cumplió
20.Acoger y aplicar el protocolo de seguridad de trabajo en territorio para contratistas, de la Secretaría de las Mujeres.	Cumplió
21.El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el decreto 1072 de 2015, capitulo 6 y la resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo. La obligación que será verificada por los supervisores con los siguientes documentos: - La autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. - Conforme al resultado de la autoevaluación que aporte el contratista, este asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. - Plan de trabajo del SGSST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. - En los contratos donde el contratista deba dotar de Elementos de Protección Personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los Elementos de Protección Personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago. - Verificar el certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el sistema de gestión de	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

seguridad y salud en el trabajo, donde se acredite el nivel de cumplimiento establecido en la mencionada resolución y su respectivo plan de mejoramiento	
22.Garantizar la aplicación de la circular número SSS201960000008 del 14 de enero de 2019 expedida por la secretaría de Servicios y Suministros - Subsecretaría de Gestión de bienes todas las dependencias que tengan contratos con operadores y contengan un componente de transporte deben cumplir: - Los imantados o avisos en parabrisas, sólo deben ser utilizados cuando se está en actividades y horarios de ejecución del contrato - Al finalizar el contrato, el contratista deberá requerir la devolución de los imantados y/o avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito de Medellín, escudos o frases como: "trabajamos para el Distrito de Medellín".	Cumplió
23.Para la adquisición de insumos de papelería, cafetería y otros que procedan, el contratista deberá tener en cuenta el Acuerdo 020 de 2020, "Por medio del cual se establece la Política Pública de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín y su conglomerado", que contempla las siguientes estrategias: - Estrategias sociales: Adquisición de bienes y servicios que permitan la adopción de medidas, criterios y la implementación de buenas prácticas que promuevan la igualdad de oportunidades, la generación de empleos dignos y las compras públicas con enfoque diferencial y de género para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas pospenadas, migrantes, jóvenes, población campesina, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar y personas mayores. - Estrategias innovadoras: Compra de productos o servicios que no existen en el mercado, o que existiendo pueden darse a través de procesos o desarrollos mejorados. - Estrategias ambientales: Adquisición de bienes y servicios que contribuyan a la protección del medio ambiente, favoreciendo en la reducción en el consumo de recursos, así como la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo útil, generando una justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública.	Cumplió
24.Sistematizar y actualizar, según la necesidad, el inventario de los recursos asignados a al mecanismo de Protección Integral	Cumplió
25.Mantener debidamente informada a Secretaría de las Mujeres y a la supervisión de los avances, logros y dificultades presentados durante la	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ejecución del contrato, con el fin de definir las acciones pertinentes que garanticen el efectivo desarrollo del proceso	
26.Presentar en los tiempos establecidos por la supervisión de acuerdo con los cronogramas de la Administración Distrital, los informes periódicos, los respectivos productos y verificadores de la ejecución de actividades inherentes al contrato, para la aprobación previa de los pagos acordados	Cumplió
27.Suministrar al Distrito de Medellín o a la supervisión del contrato, toda la información que se requiera para que puedan verificar, tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales, como los legales, a que haya lugar en razón del contrato.	Cumplió
28.Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe	Cumplió
29.Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos de la supervisión del contrato	Cumplió
30.Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Distrito o a terceros	Cumplió
31.Informar oportunamente al CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley	Cumplió
32.El contratista no podrá, en ninguna circunstancia, hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los requeridos por la administración distrital.	Cumplió
33.Velar porque se haga uso adecuado y eficiente de los recursos dispuestos para el funcionamiento del mecanismo y en caso de identificar alguna novedad o irregularidad, informarla a la supervisión del contrato	Cumplió
34.Facilitar la información y los documentos requeridos para la liquidación del contrato	Cumplió
35.Garantizar la realización de todas las actividades y la entrega de los respectivos productos y verificadores de cumplimiento	Cumplió
OBLIGACIONES DEL DISTRITO: EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	
1.Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.	Cumplió
2.Asignar supervisor-a para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato	Cumplió
3.Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato (los insumos e instrumentos técnicos y operativos).	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.Apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato	Cumplió
5.Coordinar con las dependencias distritales, cuando sea necesario, las actividades requeridas para la adecuada ejecución del contrato	Cumplió
6.Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias	Cumplió
7.Realizar oportunamente el pago como retribución del servicio prestado por el contratista, de acuerdo a lo establecido en la forma de pago.	Cumplió
8.Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del Contrato.	Cumplió
9.Verificar que se realice el buen uso del servicio de transporte durante la jornada asignada para la ejecución de actividades inherentes al objeto del contrato, además de socializar la circular número SSS201960000008 del 14 de enero de 2019	Cumplió

Registro de la entrega de productos e informes por parte del contratista

Productos y verificadores	**Entrega**		**Observaciones**
	Si	**No**	
Equipo de trabajo			
Hojas de vida con los soportes de cumplimiento de los perfiles requeridos.	X		Se recibió a satisfacción 1 hoja de vida, con sus respectivos soportes. Durante la ejecución del contrato, adicional a las recibidas al inicio del contrato.
Copia de planilla y/o comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del talento humano.	X		Se recibieron a satisfacción las planillas que soportan los pagos durante la ejecución del contrato.
Comprobantes de pago y/o transferencia de honorarios o salarios al talento humano contratado.	X		Se recibieron a satisfacción soportes de pago.
Espacios dispuestos para brindar los servicios de protección casa refugio con cupo de 26 personas			
Registro fotográfico de los espacios de protección emergencia o temporal, donde se evidencie que se cuenta con los requerimientos.	X		Se recibió a satisfacción registro fotográfico de hoteles y de Casa refugio durante todo el periodo del contrato.
Servicio de transporte			
Planillas de prestación del servicio que contenga, fecha, hora de prestación del servicio, recorrido, placa del vehículo, conducción del conductor/a) duración del recorrido y firma	X		Se recibieron a satisfacción las planillas diligenciadas durante todo el contrato.

Productos y verificadores	**Entrega**		**Observaciones**
	Si	**No**	
de la mujer que recibe el servicio y del conductor que presta el servicio.			
Servicio de alimentación			
Planillas de entrega de la alimentación en la casa refugio y en el servicio hotelero.	X		Se recibieron a satisfacción, tanto las plantillas generadas en hoteles y en Casa refugio durante el periodo.
Plan alimentario para las mujeres y su grupo familiar.	X		Se recibió a satisfacción los planes alimentarios durante el periodo del contrato.
Servicio Hotelero			
Certificado de cumplimiento de la prestación de servicios hoteleros donde se indique cumple con los requerimientos, el cual incluye alimentación, lavandería, entrega de kit de aseo.	X		Se recibió a satisfacción certificado. Correspondiente del periodo de ejecución del contrato.
Reporte de cumplimiento de que la alimentación proporcionada por los servicios hoteleros cumple con los requerimientos nutricionales y condiciones de calidad e higiene, verificadas por la profesional de nutrición.	X		Se recibió a satisfacción reporte en informe técnico, administrativo, financiero y jurídico del 1 de octubre al 30 de enero del año 2026.
Planilla de registro de la mujer y su grupo familiar en el servicio hotelero.	X		Se recibió a satisfacción formatos diligenciados durante la ejecución del contrato. .
Subsidio monetario			
Certificado de cuenta bancaria.	X		Se recibieron a satisfacción los certificados emitidos durante la duración del contrato.
Archivo en Excel que de cuenta del valor del subsidio de cada mujer y por qué medio va a ser entregado, con número de cuenta.	X		Se recibió a satisfacción 1 archivo en Excel del valor de subsidios entregados durante la vigencia del contrato.
Comprobante de transferencia electrónica.	X		Se recibieron a satisfacción los comprobantes de transferencias electrónicos durante el periodo de ejecución del contrato. .
Prendas de vestir			
Factura y/o documento soporte electrónico y comprobantes de transferencia.	X		Se recibieron a satisfacción las facturas generadas durante el contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Productos y verificadores	Entrega		Observaciones
	Si	No	
Planillas detalladas con la firma de la persona que recibe el servicio.	X		Se recibieron a satisfacción las actas de entrega diligenciadas generadas durante la ejecución del contrato
Kit de aseo y pañales			
Factura y/o documento soporte electrónico y comprobantes de transferencia.	X		Se recibieron a satisfacción las facturas generadas durante la ejecución del contrato.
Planillas detalladas con la firma de la persona que recibe el servicio.	X		Se recibieron a satisfacción las actas de entrega diligenciadas que se generaron durante el periodo del contrato.
Gastos de emergencia			
Factura y/o documento soporte electrónico y comprobantes de transferencia.	X		Se recibieron a satisfacción los soportes de necesidades y de pago generados durante la ejecución del contrato.
Planillas detalladas con la firma de la persona que recibe el servicio.	X		Se recibieron a satisfacción las actas diligenciadas de todo el periodo del contrato.
Transporte			
Vale taxi (factura o documento equivalente) que al menos incluya: fecha y hora, información de identificación del taxi (Empresa, número de vehículo y número de placa), del recorrido realizado, el costo del servicio y la firma de la profesional trasladada, en caso de que el servicio sea solicitado a través de alguna plataforma de taxis digital legal, el verificador será el pantallazo del servicio prestado, en el que se identifique el recorrido, fecha, hora, valor y la empresa que presta el servicio.	X		Se recibieron a satisfacción la evidencia de los vales generados durante el periodo del contrato.
Reporte de taxi vale consolidado en Excel.	X		Se recibió a satisfacción el reporte correspondiente en Excel.
Planilla de entrega de auxilio de transporte a la mujer, debidamente firmada.	X		Se recibieron a satisfacción el total de planillas diligenciadas y generadas durante la ejecución del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Productos y verificadores	Entrega		Observaciones
	Si	No	
Varios			
Registro de la mujer y de su grupo familiar con los documentos aportados según sea el caso.	X		Se recibieron a satisfacción formatos diligenciados y documentos expedidos durante la ejecución del contrato..
Registro que dé cuenta de las gestiones que se realizaron ante la entidad competente para la obtención de la medida de atención, se deberá entregar, correos soportes, medida de atención.	X		Se recibieron a satisfacción soportes de gestiones generados durante la ejecución del contrato. .
Registro o certificados de las gestiones consulta y de afiliación de la mujer víctima de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes, al régimen de salud, se deberán entregar cartas, correos electrónicos y demás verificadores de la gestión.	X		Se recibieron a satisfacción los soportes de gestiones generados durante la ejecución del contrato.
Formato No. 1 Inicio Medidas de Atención, debidamente diligenciado y firmado.		X	No aplica porque no se prestó el servicio con recursos del Ministerio de Salud.
Formato No. 5 Acta desistimiento Medidas de Atención, debidamente diligenciado y firmado.		X	No aplica porque no se prestó el servicio con recursos del Ministerio de Salud.
Actas de entrega a cada una de las mujeres del kit de aseo donde se detalle uno a uno los elementos a entregar y kit de reposición (se entregan los elementos a necesidad).	X		Se recibieron a satisfacción las actas de entrega diligenciadas durante la ejecución del contrato.
Formato No. 3 aceptación Condiciones Modalidad A-H.		X	No aplica porque no se prestó el servicio con recursos del Ministerio de Salud.
Informe por mujer que contengan los soportes de cómo invirtió el dinero en la modalidad de subsidio monetario.		X	No aplica porque no se prestó el servicio con recursos del Ministerio de Salud.
Reporte que contenga los soportes de la asistencia de cada una de las mujeres a las citas médicas en salud física y mental.		X	No aplica porque no se prestó el servicio con recursos del Ministerio de Salud.
Formato No. 4 Aceptación condiciones modalidad B.		X	No aplica porque no se prestó el servicio con recursos del Ministerio de Salud.
Soportes de la consignación y/o entrega del subsidio.		X	No aplica porque no se prestó el servicio con recursos del Ministerio de Salud.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Productos y verificadores	**Entrega**		**Observaciones**
	Si	**No**	
Valoración inicial.		X	No aplica porque no se prestó el servicio con recursos del Ministerio de Salud.
Oficios y/o evidencias de los correos electrónicos enviados a la EAPB, a la cual se encuentre afiliada la mujer, sus hijos e hijas, donde se les informa el inicio de la modalidad de la medida de atención.		X	No aplica porque no se prestó el servicio con recursos del Ministerio de Salud.
Oficios y/o soportes de correos electrónicos de las comunicaciones realizadas a la autoridad competente sobre las mujeres cobijadas con la medida de atención.		X	No aplica porque no se prestó el servicio con recursos del Ministerio de Salud.
Seguimiento a la implementación de la medida de atención y protección de las mujeres cubiertas.		X	No aplica porque no se prestó el servicio con recursos del Ministerio de Salud.
Soportes de otorgamiento de las medidas.		X	No aplica porque no se prestó el servicio con recursos del Ministerio de Salud.
Aceptación de acuerdos de permanencia y normas de convivencia.		X	No aplica porque no se prestó el servicio con recursos del Ministerio de Salud.
Acta de medida de atención.		X	No aplica porque no se prestó el servicio con recursos del Ministerio de Salud.
Formato de aceptación de modalidad de medida de protección.		X	No aplica porque no se prestó el servicio con recursos del Ministerio de Salud.
Consentimiento informado firmada por la mujer.	X		Se recibieron a satisfacción consentimientos diligenciados generados durante el periodo de ejecución del contrato.
Ficha de atención individual.	X		Se recibieron a satisfacción fichas diligenciadas.
Planillas de las atenciones firmadas por la mujer.	X		Se recibieron a satisfacción planillas diligenciadas.
Actas de entrega de vestuario a cada una de las mujeres donde se detalle uno a uno los elementos a entregar.	X		Se recibieron a satisfacción las actas de entrega diligenciadas durante el periodo del contrato.
Plan de acompañamiento a la mujer y su grupo familiar.	X		Se recibieron a satisfacción planes de acompañamiento.

Productos y verificadores	**Entrega**		**Observaciones**
	Si	**No**	
Demás documentos de la lista de chequeo.	X		Se recibieron a satisfacción documentos.
Plan de formación para los talleres de autonomía económica			
Informe de cada taller con metodología, evaluación, asistencia (en estos talleres se debe proporcionar los materiales a las mujeres).	X		Se recibieron a satisfacción soportes de los talleres realizados, el plan de formación; registros de asistencia, registros fotográficos y evaluaciones.
Estrategias y salidas lúdico-pedagógicas			
Programación de salidas, informe de actividad, planillas de asistencia y registro fotográfico.	X		Se recibieron a satisfacción las guías metodológicas de atención grupal y los registros de asistencia de actividades grupales realizadas.
Asesorías y acompañamientos jurídicos			
Fichas de asesorías y acompañamientos jurídicos.	X		Se recibieron a satisfacción las fichas diligenciadas y generadas durante la ejecución del contrato.
Planillas debidamente firmadas por las mujeres protegidas que reciben asesoría y acompañamiento jurídico durante el mes.	X		Se recibieron a satisfacción las planillas diligenciadas durante la ejecución del contrato.
Terapias grupales e individuales brindadas por profesionales en psicología			
Fichas de atenciones individuales y diarios de campo grupales y familiares.	X		Se recibieron a satisfacción las guías metodológicas de atención grupal con registro fotográfico y las respectivas fichas generadas durante la ejecución del contrato.
Planillas debidamente firmadas por las mujeres protegidas que reciben terapia grupal e individual, con las sesiones realizadas durante el mes, de igual manera éstas firmarán las atenciones recibidas por sus hijas e hijos que no estén en edad de firmar y de sus hijos e hijas que sean mayores de edad y que no estén en capacidad de firmar.	X		Se recibieron a satisfacción las planillas de atención individual y las planillas de atención grupal diligenciadas y generadas durante la ejecución del contrato.
Registro fotográfico de la terapia grupal.	X		Se recibieron a satisfacción las guías metodológicas de atención grupal con registro fotográfico generadas durante la ejecución del contrato.

Productos y verificadores	Entrega		Observaciones
	Si	No	
Acompañamiento y asesoría profesional de trabajo social			
Fichas de atención de trabajo social de las mujeres y diarios de campo familiar y grupal de las mujeres y sus grupos familiares protegidos en Casa Refugio y en hotel de protección temporal caracterización sociofamiliar.	X		Se recibieron a satisfacción fichas, guías metodológicas de atención grupal, planillas de atención grupal diligenciadas y caracterizaciones del periodo del contrato.
Planillas debidamente firmadas por las mujeres protegidas que reciben las atenciones.	X		Se recibieron a satisfacción las planillas diligenciadas durante el periodo del contrato. .
Acompañamiento pedagógico			
Informe de acompañamiento a las mujeres a los niños y niñas en su proceso de aprendizaje de manera individual y grupal.	X		Se recibieron a satisfacción informes individuales e informes grupales.
Planillas debidamente firmadas por las mujeres protegidas y por las mujeres que sus hijas e hijos reciben acompañamiento durante el mes.	X		Se recibieron a satisfacción las planillas diligenciadas y generadas durante el periodo del contrato.
Atención nutricional			
Evaluaciones nutricionales de ingreso, de seguimiento y de egreso a las mujeres beneficiarias y a sus hijas e hijos y personas dependientes.	X		Se recibieron a satisfacción evaluaciones.
Informe de atención nutricional a niños, niñas o adolescentes que requieren alimento formulado, que debe ser firmado por la mujer protegida.	X		Se recibieron a satisfacción las guías metodológicas de atención grupal, los registros de asistencia y las fichas diligenciadas.
Planillas debidamente firmadas por las mujeres protegidas y los miembros de su grupo familiar que reciben evaluación nutricional.	X		Se recibieron a satisfacción las planillas diligenciadas.
Evidencias de las sesiones de inducción realizadas al personal auxiliar de alimentación.	X		Se recibió los verificadores emitidos durante el periodo.
Reuniones internas, externas y comités			
Actas, listados de asistencia y registro fotográfico o ayuda de memoria.	X		Se recibieron a satisfacción formatos de estudio de casos y actas y registros de asistencia.
Formato SUB (Sistema Único de Beneficios)			
Excel con los datos de las personas atendidas, según variables que permitan su actualización, consulta y comparación periódica a través del formato SUB (Sistema	X		Se recibió a satisfacción archivo en Excel diligenciado y cargado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Productos y verificadores	Entrega		Observaciones
	Si	No	
Único de Beneficios), subido correctamente a la plataforma Mujer Medellín.			
Evaluaciones mensuales y evaluación final del servicio prestado			
Evaluación del servicio prestado cada mes, firmada por la mujer.	X		Se recibieron a satisfacción las encuestas de mujeres atenidas en Casa refugio y en Hotel temporal.
Seguimiento al egreso de las mujeres atendidas			
Informe de seguimiento.	X		Se recibió a satisfacción informe de seguimiento.
Realización de actividades de apoyo al apoyo			
Informe de las actividades de apoyo al apoyo realizadas, con metodología, conclusiones evaluación, registro asistencia y registro fotográfico.	X		Se recibieron los informes generados durante el periodo.
Articulaciones logradas			
Actas de reunión, listados de asistencia y documento que soporte y describa cada una de las articulaciones logradas, organización o entidad que se ha logrado la articulación.	X		Se recibieron a satisfacción las actas y registros de asistencia.
Base de datos de las articulaciones.	X		Se recibió a satisfacción 1 base de datos del periodo del contrato.
Realización de caracterización para la empleabilidad, el emprendimiento, la formación, en articulación con el proyecto de autonomía económica de la Secretaría de las Mujeres			
Informe que dé cuenta de los resultados de la aplicación de la caracterización para la empleabilidad, el emprendimiento, la formación, en articulación con el proyecto de autonomía económica de la Secretaría de las Mujeres, para articular las acciones pertinentes. Se aplica a las mujeres para indagar su formación, sus expectativas en términos de empleabilidad y emprendimiento, este instrumento va a permitir acercar las ofertas a las mujeres, articulando con la ruta "Decididas" y tendrá el direccionamiento del equipo de autonomía económica.	X		Se recibe a satisfacción reporte de avance en informe técnico, administrativo, financiero y jurídico de
Realizar Informe técnico, administrativo, financiero y jurídico mensual en medio digital y magnético			
Informe técnico, administrativo, financiero y jurídico mensual, que dé cuenta de la prestación de los servicios durante la vigencia del contrato, evidenciando el seguimiento al cumplimiento relacionando la información sociodemográfica de la población atendida, el total de atenciones en las cuatro modalidades de las mujeres,	X		Se recibió a satisfacción informe técnico, administrativo, financiero y jurídico del 01 de octubre al 30 de enero de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Productos y verificadores	Entrega		Observaciones
	Si	No	
hijas/os, y el acumulado según los servicios; el tipo de violencia, delito y relación con el presunto agresor; relación de las articulaciones, consolidado de contactos y oferta institucional gestionada en la atención de casos. Seguimiento a las solicitudes de atención y a las remisiones que realizaron a otras instituciones o proyectos; reporte mensual de demanda del servicio de mujeres que no ingresaron, nivel de satisfacción de las mujeres con el servicio, recurrencias, novedades y contingencias; contextos de mayor riesgo o vulnerabilidad, proponiendo acciones o medidas prioritarias para su remoción o superación; dificultades, recomendaciones, lecciones aprendidas y retos, entre otras variables que se identifiquen o pacten previamente con la supervisión; análisis de las actuaciones desplegadas en la atención, reporte de las articulaciones internas, interinstitucionales e intersectoriales para la atención integral de las mujeres en riesgo y víctimas de violencia atendidas; sugerencias de ajustes a la guía de atención, retos, entre otras.			
Formato de barreras			
Informe de seguimiento de barreras, periodicidad de entrega: En el informe mensual y en el informe final.	X		Se recibieron a satisfacción informe y formato en Excel.
Otros			
Respuesta a requerimientos de la Supervisión y de la Secretaría de las Mujeres, incluyendo los asociados a respuestas a PQRS -peticiones, quejas, reclamos y sugerencias-.	X		Se recibieron a satisfacción insumos para dar respuesta a las peticiones.

Cumplimiento del Plan de Acción

Plan Indicativo	
4. Pilar 2:	Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente
Componente: 3.4.6	Mujeres autónomas, mujeres libres
Programa	Promoción de la autonomía física, económica y para la toma de decisiones de las mujeres urbanas y rurales

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Plan de Acción 2025 / 2026							
Código valor estadístico	**Nombre valor estadístico**	**Unidad de medida**	**Meta**	**Avance del 1 al 31 octubre**	**Avance del 1 al 30 noviembre**	**Avance del 1 al 31 diciembre**	**Avance del 01 al 30 de enero de 2026**
MU14AA(k)	Personas beneficiadas con medidas de atención (en modalidades: casa refugio; servicio hotelero y/o subsidio monetario)	Número	40	11 (28%)	6 (15%)	4 (10%)	6 (15%)
MU14AA(l)	Mujeres víctimas de VBG que acceden a servicio de protección	Número	120	12 (10%)	11 (9%)	4 (3%)	11 (9%)

- **Otros aspectos relevantes.**

Se realizaron por parte de la supervisión las siguientes actividades durante la ejecución del contrato:

Descripción	Objetivo
SUB	Revisión del SUB y solicitud de ajustes
Informes 1,2,3 y 4	Revisión informe y envío de observaciones
	Revisión subsanaciones
Reunión seguimiento al piloto empleo y empleabilidad de Casa Refugio	Revisar los avances del piloto de empleo y empleabilidad para las mujeres de la casa refugio en el que se acompañan procesos para que las mujeres se vinculen a empleo.
Comités de supervisión	Se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el operador en el marco del contrato No. 4600105857 de 2025, específicamente en lo relacionado con las condiciones de funcionamiento de la casa refugio y el equipo de humano.
Elaboración informe de supervisión	Se elaboraron los respectivos informes de supervisión. Total 4
Gestión pago	Se solicitó facturas al contratista y se gestiona el pago en SAP
Gestión documentos	Se publicaron los documentos en SECOP II
Reunión comité de seguimiento al contrato	Se realizaron los seguimientos al contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal, de acuerdo con la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El supervisor deberá dejar constancia de la verificación de este requisito. Lo cumplió.

El contratista cumplió con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

El Supervisor dejó evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extrajo del Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato", el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la "Descripción del indicador" varía según cada contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estamp. Pro Innovación 1% Acuerdo 93	8.984.665,00
Estampilla Universidad de Antioquia	8.984.665
Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	17.969.329
Total General	**35.938.659**

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

El propósito del presente documento es garantizar la implementación de la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable, a través de la incorporación de lineamientos en los procesos contractuales en donde sea viable su aplicación.

Para dicho seguimiento, se ha previsto en el marco de la implementación del Acuerdo 016 de 2020 el siguiente listado de verificación, el cual debe diligenciarse en cada caso según aplique, en caso de no aplicar, deberá marcarse la opción en cuadro respectivo.

INFORME ADMINISTRATIVO:

Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cédula	Periodo de cotización	Planilla	Pago de salud	Pago de Pensión	Pago ARL	Total, a pagar en el periodo
1152439905	Octubre	81395474	$ 385.000	$ 492.800	$ 16.078	$ 893.878
1035431989	Octubre	813436347	$ 330.000	$ 422.400	$ 13.781	$ 766.181
43191007	Octubre	81378371	$ 305.000	$ 390.400	$ 12.737	$ 708.137
43977774	Octubre	81393053	$ 202.500	$ 259.200	$ 8.456	$ 470.156
53069574	Octubre	35207509	$ 305.000	$ 390.400	$ 12.737	$ 708.137
43110428	Octubre	7988342186	$ 177.938	$ 227.760	$ 7.431	$ 413.128
1038802063	Octubre	7987333345	$ 305.000	$ 390.400	$ 12.737	$ 708.137
1152197317	Octubre	81399075	$ 41.563	$ 53.200	$ 1.736	$ 96.498
1020402110	Octubre	81068770	$ 305.000	$ 390.400	$ 12.737	$ 708.137
1037597383	Octubre	80741530	$ 305.000	$ 390.400	$ 12.737	$ 708.137
1036638770	Octubre	1076820595	$ 305.000	$ 390.400	$ 12.737	$ 708.137
1017262820	Octubre	94920224	$ 305.000	$ 390.400	$ 12.737	$ 708.137
1020463629	Octubre	81398368	$ 305.000	$ 390.400	$ 12.737	$ 708.137
39447697	Octubre	81405825	$ 305.000	$ 390.400	$ 12.737	$ 708.137
1007110956	Octubre	81165603	$ 202.500	$ 259.200	$ 8.456	$ 470.156
22118425	Octubre	81390916	$ 305.000	$ 390.400	$ 12.737	$ 708.137
1128439914	Octubre	7987351203	$ 305.000	$ 390.400	$ 12.737	$ 708.137
1216714928	Octubre	80819018	$ 199.515	$ 255.380	$ 8.332	$ 463.227

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Periodo de Cotización	No de Cedula	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago CCF	Total pagado en el periodo
NOVIEMBRE	1037597383	81450116	305.000	390.400	12.800	0	708.200
NOVIEMBRE	53069574	35577988	305.000	390.400	12.800	0	708.200
NOVIEMBRE	1035431989	81967000	330.000	422.400	13.800	0	766.200
NOVIEMBRE	1152197317	81984117	305.000	390.400	12.800	0	708.200
NOVIEMBRE	39447697	82100982	305.000	390.400	12.800	0	708.200
NOVIEMBRE	1020463629	81398463	305.000	390.400	59.500	0	754.900
NOVIEMBRE	1036638770	1077738956	305.000	390.400	25.500	0	720.900
NOVIEMBRE	1007110956	82073476	202.500	259.200	8.500	0	470.200
NOVIEMBRE	1017262820	9494980591	305.000	390.400	12.800	0	708.200
NOVIEMBRE	22118425	81980658	305.000	390.400	59.500	0	754.900
NOVIEMBRE	43191007	81398054	305.000	390.400	12.800	14.700	722.900
NOVIEMBRE	1038802063	7993215184	305.000	390.400	59.500	0	754.900
NOVIEMBRE	43977774	81395198	202.500	259.200	8.500	9.800	480.000
NOVIEMBRE	1152439905	81395509	562.500	720.000	23.500	27.000	1.333.000
NOVIEMBRE	1128439914	7993211804	305.000	390.400	12.800	48.800	757.000
NOVIEMBRE	1020402110	81780493	385.000	492.800	75.100	61600	1.014.500
NOVIEMBRE	1.216.714.928	81391655	199.600	255.400	8.400	0	463.400

Periodo de Cotización	No de Cedula	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago CCF	Total pagado en el periodo
DICIEMBRE	1037597383	82012624	305.000	390.400	12.800	0	708.200
DICIEMBRE	1020463629	82044555	305.000	390.400	59.500	0	754.900
DICIEMBRE	53069574	35591445	305.000	390.400	12.800	0	708.200
DICIEMBRE	1035431989	82595179	330.000	422.400	13.800	0	766.200
DICIEMBRE	43187609	82082638	507.600	395.500	16.600	0	919.700

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Periodo de Cotización	No de Cedula	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago CCF	Total pagado en el periodo
DICIEMBRE	1152197317	82607366	305.000	390.400	12.800	0	708.200
DICIEMBRE	39447697	82110129	305.000	390.400	12.800	0	708.200
DICIEMBRE	1036638770	1077739054	305.000	390.400	25.500	0	720.900
DICIEMBRE	1007110956	82087708	202.500	259.200	8.500	0	470.200
DICIEMBRE	1017262820	9496312479	305.000	390.400	12.800	0	708.200
DICIEMBRE	22118425	82249322	305.000	390.400	59.500	0	754.900
DICIEMBRE	43191007	82055338	305.000	390.400	12.800	14.700	722.900
DICIEMBRE	1038802063	7997382638	305.000	390.400	59.500	0	754.900
DICIEMBRE	43977774	82624056	202.500	259.200	8.500	9.800	480.000
DICIEMBRE	1216714928	81975142	199.600	255.400	8.400	0	463.400
DICIEMBRE	1152439905	82015502	562.500	720.000	23.500	27.000	1.333.000
DICIEMBRE	1128439914	7997497516	305.000	390.400	12.800	48800	757.000
DICIEMBRE	1020402110	82298071	645.000	825.600	125.700	103200	1.699.500

PERIODO DE COTIZACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA	APORTE A SALUD REPORTADO	APORTE A PENSIÓN REPORTADO	APORTE A ARL REPORTADO	APORTE A CCF REPORTADO	TOTAL PAGADO REPORTADO (SIN CCF)
ENERO	9496312479	305.000	390.400	12.800	-	708.200
ENERO	82667220	305.000	390.400	12.800	-	708.200
ENERO	35917612	305.000	390.400	12.800	-	708.200
ENERO	82630024	330.000	422.400	13.800	-	766.200
ENERO	82778840	305.000	390.400	12.800	-	708.200
ENERO	82710431	305.000	390.400	12.800	-	708.200
ENERO	82722265	305.000	390.400	12.800	-	708.200
ENERO	82623588	305.000	390.400	59.500	-	754.900

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ENERO	1078457777	305.000	390.400	25.500	-	720.900
ENERO	82723581	218.900	280.200	9.200	-	508.300
ENERO	82713694	305.000	390.400	12.800	-	708.200
ENERO	82626311	305.000	390.400	12.800	14.700	722.900
ENERO	6001900005	305.000	390.400	59.500	-	754.900
ENERO	82635691	218.900	280.200	9.200	9.800	518.100
ENERO	82724140	218.900	280.200	9.200	-	508.300
ENERO	82723627	562.500	720.000	23.500	27.000	1.333.000
ENERO	6001954652	305.000	390.400	12.800	48.800	757.000
ENERO	82721624	305.000	390.400	59.500	48.800	803.700

NOVEDADES DE PERSONAL

Desde el 01 de octubre de 2025 al 30 de enero de 2026, el equipo del mecanismo estaba integrado de la siguiente forma:

CÉDULA	NOMBRE	AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL (EPS, PENSIÓN, ARL, CCF)	CARGO
1017262820	MARIA PAULA PALACIO CADAVID	CUMPLE	ABOGADA
1037597383	ANA MARIA MADRID JARAMILLO	CUMPLE	PSICÓLOGA
53069574	CLAUDIA MARCELA RINCON NEIRA	CUMPLE	TRABAJADORA SOCIAL

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1035431989	DANIELAMONSALVE POSADA	CUMPLE	APOYO A LA COORDINACIÓN
43187609	ELIANA MARCELA RESTREPO DOMINGUEZ	CUMPLE	ABOGADA
1152197317	ESTEFANIA BAENA ALVAREZ	CUMPLE	TRABAJADORA SOCIAL
39447697	GUIOMAR BIBIANA PERALTA ROBLEDO	CUMPLE	ABOGADA
1020463629	LUISA FERNANDA BEDOYA LOIZA	CUMPLE	ABOGADA
1036638770	LUISA MARIADEL CASTILLO BAENA	CUMPLE	PSICÓLOGA
1007110956	MARIA KATERINEMONTOYA VILLA	CUMPLE	TECNÓLOGA EN GESTIÓN DOCUMENTAL
22118425	MARY LUZSANCHEZ LEZCANO	CUMPLE	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN
43191007	NATALI MONTOYA LOPEZ	CUMPLE	PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
1038802063	NATALIA PATERNINA PALOMEQUE	CUMPLE	TRABAJADORA SOCIAL
43977774	NEDY NADYIBERCASTRO MENDEZ	CUMPLE	APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO - TECNÓLOGA
1216714928	ORIANA CRISTINA ALVAREZ ALVAREZ	CUMPLE	GESTORA EN SALUD - TÉCNICA
1152439905	SAHARA MARIA MANCERA ARANGO	CUMPLE	COORDINACIÓN
1128439914	XIOMARA MENESES CANO	CUMPLE	PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA
1020402110	YURANIMUÑOZ MARIN	CUMPLE	PSICÓLOGA

Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(22/07/2025)	Hasta (25/08/2025)	PEDRO CLAVER RAMIREZ TORO CC. 15.345.181 de Sabaneta Revisor Fiscal de la CAH Tarjeta Profesional No. 7520T
26/08/2025	Hasta (19/09/2025)	PEDRO CLAVER RAMIREZ TORO CC. 15.345.181 de Sabaneta Revisor Fiscal de la CAH Tarjeta Profesional No. 7520T
01/09/2025	Hasta (19/09/2025)	PEDRO CLAVER RAMIREZ TORO CC. 15.345.181 de Sabaneta Revisor Fiscal de la CAH Tarjeta Profesional No. 7520T
(18/06/2026)	Hasta (23/07/2026)	PEDRO CLAVER RAMIREZ TORO CC. 15.345.181 de Sabaneta Revisor Fiscal de la CAH Tarjeta Profesional No. 7520T

Durante el tiempo del contrato no se recibió cartera o bienes que fueran cargados a nombre del supervisor.

No se realizaron modificaciones al contrato.

Informe de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión:

En comunicado del 29 de mayo de 2025 se designó Supervisión Especializada al Contrato Así:

Supervisor Líder: **OSCAR ADRIÁN CANO GUTIÉRREZ**
Suplente: **CATHERIN DAVID CHAVARRÍA**

No se hicieron notificaciones de designación durante la ejecución del contrato 4600105857.

- Durante la ejecución del contrato no se materializó ningún riesgo, por lo que no se llevó a cabo la aplicación de garantías.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- En este contrato no aplica ninguna gestión de contratos de comodato.

- El contrato no fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control
- (otros aspectos relevantes)

- Evaluación al contratista, con la imagen de SAP que incluye los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

Durante la ejecución del contrato, no fue auditado por parte de los entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	72300000	2320202008	240014	4000122565	50102749	4900040137
110000125	72300000	2320202009	240014	4000122565	50102749	4900040137
110070125	72300000	2320202009	240014	4000122565	50102749	4900040137
110090125	72300000	2320202009	240014	4000122565	50102749	4900040137
110090125	72300000	2320202009	240014	4000122565	50102749	4900040137
160090125	72300000	2320202009	240014	4000122565	50102749	4900040137
110000125	72300000	2320202008	240014	4000122668	50102985	4900040340
160003625	72300000	2320202009	240014	4000122668	50102985	4900040340
160090125	72300000	2320202009	240014	4000122668	50102985	4900040340
110070126	72300000	2320202009	240014	4100001022	50103891	4900041314

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900040137	CAH113423	20/11/2025	5000780732	165.000.000
4900040137	CAH113423	20/11/2025	5000780733	115.002.541
4900040137	CAH113451	11/12/2025	5000786455	287.136.316
4900040340	CAH113451	11/12/2025	5000786458	2.489.367
4900040340	CAH113452	11/12/2025	500078676	12.976.106
4900040137	CAH113452	11/12/2025	5000786481	33.688.063
4900040137	CAH113452	11/12/2025	5000786482	282.174.094
4900040137	CAH113548	14/07/2026	5000802202	103.513.776
4900040340	CAH113548	14/07/2026	5000802204	87.416.415,00
4900040340	CAH113548	14/07/2026	5000802205	12.976.106,00
4900041314	CAH113548	14/07/2026	5000802206	6.257.798,00
Total				**1.108.630.583**

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contrato N- 4600105857 de 2025								
CONSOLIDADO		**TOTAL PRESUPUESTO INICIAL**	**ADICION**	**TOTAL PRESUPUESTO INICIAL DESPUES DE ADICIÒN**	**TOTAL EJECUTADO 2025**	**EJECUCIÓN MES DE ENERO-2026**	**TOTAL EJECUTADO 2026**	**SALDO SIN EJECUTAR TOTAL**
MEDIDA DE PROTECCION	CASA REFUGIO	$ 945.299.292	$ 137.592.000	$ 1.082.891.292	$ 636.531.102	$ 213.132.860	$ 213.132.860	$ 233.227.330
	TRANSPORTE LUGAR TRANSICIÓN-CASA REFUGIO	$ -	$ 1.313.952,00	$ 1.313.952	$ -		$ -	$ 1.313.952
	HOTEL TEMPORAL	$ 59.757.918,00	$ 59.323.680,00	$ 119.081.598	$ 43.430.618	$ 9.469.834	$ 9.469.834	$ 66.181.146
	TRANSORTE LUGAR TRANSICIÓN-SERVICIO HOTELERO	$ -	$ 656.976,00	$ 656.976	$ -			$ 656.976
	HOTEL EMERGENCIA	$ 39.838.612,00		$ 39.838.612	$ 17.306.938	$ 5.388.009	$ 5.388.009	$ 17.143.665
	SUBSIDIOS	$ 33.038.225,00	$ 19.482.000,00	$ 52.520.225	$ 26.354.818	$ 12.378.817	$ 12.378.817	$ 13.786.590
	TRANSPORTE LUGAR TRANSICIÓN-SUBSIDIO	$ -	$ 656.976,00	$ 656.976	$ -		$ -	$ 656.976
	COSTO ADMON-TRANSFERENCIA BANCARIA	$ -	$ 350.676,00	$ 350.676	$ -		$ -	$ 350.676
	TOTAL MEDIDAS DE PROTECCION	**$ 1.077.934.047,33**	**$ 219.376.260,00**	**$ 1.297.310.307**	**$ 723.623.476**	**$ 240.369.520**	**$ 240.369.520**	**$ 333.317.311**
BIENES Y SERVICIOS A DEMANDA	MUDAS DE ROPA	$ 25.180.680,00	$ -	$ 25.180.680	$ 4.669.666	$ 1.632.961	$ 1.632.961	$ 18.878.053
	KIT ASEO Y PAÑALES	$ 10.904.400,00	$ -	$ 10.904.400	$ 5.596.977	$ 62.700	$ 62.700	$ 5.244.723
	GASTOS DE EMERGENCI	$ 4.051.080,00	$ -	$ 4.051.080	$ 3.438.482,00	$ 588.683,00	$ 588.683	$ 23.915
	TRANSPORTE	$ 65.264.082,90	$ -	$ 65.264.083	$ 9.195.335,00	$ 2.175.667,00	$ 2.175.667	$ 53.893.081
	TOTAL BIENES Y SERVICIOS A	**$ 105.400.242,90**	**$ -**	**$ 105.400.243**	**$ 22.900.460,00**	**$ 4.460.011,00**	**$ 4.460.011**	**$ 78.039.772**
SUBTOTAL		**$ 1.183.334.290,23**	**$ 219.376.260,00**	**$ 1.402.710.550**	**$ 746.523.936,00**	**$ 244.829.531,00**	**$ 244.829.531**	**$ 411.357.083**
COSTOS INDIRECTOS 11,83%		$ 139.988.446,53	$ 25.952.211,56	$ 165.940.658	$ 88.313.782,00	$ 28.963.333,52	$ 28.963.334	$ 48.663.543
TOTAL		**$ 1.323.322.737**	**$ 245.328.472**	**$ 1.568.651.209**	**$ 834.837.718**	**$ 273.792.865**	**$ 273.792.865**	**$ 460.020.626**

Resumen final de la ejecución de los recursos

Valor del contrato	$1.323.322.737
Adiciones	$245.328.472
Total valor del contrato más adiciones	$1.568.651.209
Pagos realizados (acumulado)	$1.108.630.583
Porcentaje de ejecución financiera	70,67%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contrato N- 4600105857 de 2025				
CONSOLIDADO		**VALOR**	**TOTAL EJECUTADO**	**SALDO**
MEDIDA DE PROTECCION	CASA REFUGIO	$ 1.082.891.292	$ 849.663.962	$ 233.227.330
	TRANSPORTE LUGAR TRANSICIÓN-CASA REFUGIO	$ 1.313.952	$ -	$ 1.313.952
	HOTEL TEMPORAL	$ 119.081.598	$ 52.900.452	$ 66.181.146
	TRANSORTE LUGAR TRANSICIÓN-SERVICIO HOTELERO	$ 656.976	$ -	$ 656.976
	HOTEL EMERGENCIA	$ 39.838.612	$ 22.694.947	$ 17.143.665
	SUBSIDIOS	$ 52.520.225	$ 38.733.635	$ 13.786.590
	TRANSPORTE LUGAR TRANSICIÓN-SUBSIDIO	$ 656.976	$ -	$ 656.976
	COSTO ADMON-TRANSFERENCIA BANCARIA	$ 350.676	$ -	$ 350.676
	TOTAL MEDIDAS DE PROTECCION	**$ 1.297.310.307**	**$ 963.992.996**	**$ 333.317.311**
BIENES Y SERVICIOS A DEMANDA	MUDAS DE ROPA	$ 25.180.680	$ 6.302.627	$ 18.878.053
	KIT ASEO Y PAÑALES	$ 10.904.400	$ 5.659.677	$ 5.244.723
	GASTOS DE EMERGENCI	$ 4.051.080	$ 4.027.165	$ 23.915
	TRANSPORTE	$ 65.264.083	$ 11.371.002	$ 53.893.081
	TOTAL BIENES Y SERVICIOS A	**$ 105.400.243**	$ 27.360.471	**$ 78.039.772**
SUBTOTAL		**$ 1.402.710.550**	$ 991.353.467	**$ 411.357.083**
COSTOS INDIRECTOS 11,83%		$ 165.940.658	$ 117.277.116	$ 48.663.543
TOTAL		**$ 1.568.651.209**	$ 1.108.630.583	**$ 460.020.626**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFORME JURÍDICO:

Informe final del debido proceso sancionatorio: **No aplicó**
Informe final de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes: **No aplicó**

Informe final del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones si aplicó

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	21-44-10181047	Calidad	01/10/2025	31/05/2026	01/10/2025	132.332.273
		Cumplimiento	01/10/2025	31/05/2026	01/10/2025	132.332.273
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/10/2025	31/01/2029	01/10/2025	66.166.136.85
		Devolución del pago anticipado	01/12/2025	31/05/2026	01/10/2025	328.838.263
Seguros del Estado S.A.	21-40-101262899	Responsabilidad Civil Extracontractual	01/10/2025	31/06/2026	01/06/2026	284,700,000.00

Informe final de otros aspectos relevantes que considere (quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros)

De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Dependencia, y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 70,67 %.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Los servicios del contrato se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, se firma en Medellín, a los trece (13) días del mes de julio, del año dos mil veintiséis (2026).



OSCAR ADRIÁN CANO GUTIERREZ
Supervisor



SARA BEDOYA LÓPEZ
Apoyo Jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia